



BOLETIN OFICIAL DE LA REGION DE MURCIA

Depósito legal: MU-395/1982

LUNES, 16 DE NOVIEMBRE DE 1998

Número 265

Franqueo concertado número 29/5

SUMARIO

Pág.

I. Comunidad Autónoma

1. Disposiciones generales

Consejería de Economía y Hacienda

- 11633 15458 Decreto número 67/1998, de 13 de noviembre, por el que se nombra a don Ramón Muñoz Moreno como Director General de Economía y Planificación de la Consejería de Economía y Hacienda.

3. Otras disposiciones

Consejería de Política Territorial y Obras Públicas

- 11633 15137 Resolución del Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda por la que se somete a información pública la solicitud de construcción/instalación en suelo no urbanizable en el término municipal de: Blanca.
- 11633 15138 Resolución del Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda por la que se somete a información pública la solicitud de construcción/instalación en suelo no urbanizable en el término municipal de: Abarán.

Consejería de Sanidad y Política Social

- 11633 15367 Orden de 5 de noviembre de 1998, de la Consejería de Sanidad y Política Social por la que se crea el Comité Asesor Regional en Enfermedades Cardiovasculares.

4. Anuncios

Consejería de Economía y Hacienda

- 11635 15329 Anuncio de adjudicación de contrato de consultoría y asistencia.
- 11635 15330 Anuncio de adjudicación de contrato de suministro.
- 11635 15331 Anuncio de adjudicación de contrato de suministro.

Consejería de Economía y Hacienda

Oficina Liquidadora de Lorca

- 11635 15127 Notificación de liquidaciones tributarias y expedientes de comprobación de valores.

Consejería de Política Territorial y Obras Públicas

- 11636 15429 Anuncio de adjudicación de contrato de gestión de servicios públicos.
- 11636 15125 Anuncio Orden Resolutoria del Excmo. Sr. Consejero de Política Territorial y Obras Públicas de fecha 28 de octubre de 1998, relativa a la aprobación definitiva de la modificación del P.G.O.U. de Lorca en paraje "Estanco Serafín" (diputación de Marchena). Expte.: 59/92 de Planeamiento.
- 11637 15126 Anuncio Orden Resolutoria del Excmo. Sr. Consejero de Política Territorial y Obras Públicas de fecha 28 de octubre de 1998, relativa a la modificación n.º 25 de las normas subsidiarias de Santomera, sobre ampliación de usos en el sector "G"- Hefame. Expte.: 73/98 de Planeamiento.
- 11638 15132 Notificación de órdenes resolutorias de recursos ordinarios interpuestos contra resoluciones sancionadoras en materia de transportes.

Consejería de Industria, Trabajo y Turismo

- 11639 15129 Notificación de Resolución de acta de infracción.
- 11639 15130 Notificación de Resolución de acta de infracción.

III. Administración de Justicia

Primera Instancia e Instrucción número Dos de Caravaca de la Cruz

- 11640 15157 Juicio ejecutivo número 207/96.

Primera Instancia número Uno de Murcia

- 11641 14378 Corrección de error.

<p><u>Pág.</u></p> <p>Primera Instancia número Dos de Murcia</p> <p>11641 15305 Juicio ejecutivo número 634/92.</p> <p>De lo Social número Dos de Murcia</p> <p>11641 15252 Procesos número 106 al 110/98, sobre indemnización por expedientes de regulación de empleo.</p> <p>11642 15173 Autos 878 y 879/97, sobre cantidad.</p> <p>11642 15171 Autos 174 y 175/97, sobre salarios.</p> <p>11642 15170 Proceso número 480/98, sobre despido.</p> <p>De lo Social número Cuatro de Murcia</p> <p>11643 15172 Autos 952/98 al 958/98, sobre cantidad.</p> <p>De lo Social número Cinco de Murcia</p> <p>11643 15253 Autos 938-98, sobre despido.</p> <p>11643 15174 Ejecución 88/98, dimanante de autos sobre cantidad número 265/98.</p> <p>Instrucción número Uno de San Javier</p> <p>11644 15167 Juicio de faltas 462/97, sobre falta contra el Orden Público.</p> <p>11644 15169 Juicio de faltas 237/97, sobre falta contra el Orden Público.</p> <p>11645 15168 Juicio de faltas 109/97, sobre falta contra el Orden Público.</p> <p>Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia</p> <p>11645 14536 Recurso número 1.637/98.</p> <p>11645 14537 Recurso número 1.627/98.</p> <p>11645 14538 Recurso número 1.597/98.</p> <p>11646 14539 Recurso número 1.574/98.</p> <p>11646 14540 Recurso número 1.564/98.</p> <p>11646 14541 Recurso número 1.554/98.</p> <p>11646 14542 Recurso número 1.544/98.</p> <p>11647 14543 Recurso número 1.557/98.</p> <p>11647 14544 Recurso número 1.567/98.</p> <p>11647 14545 Recurso número 1.570/98.</p> <p>11647 14546 Recurso número 1.547/98.</p> <p>11647 14547 Recurso número 1.536/98.</p> <p>11648 14548 Recurso número 1.527/98.</p> <p>11648 14549 Recurso número 1.534/98.</p> <p>11648 14550 Recurso número 1.540/98.</p> <p>11648 14551 Recurso número 1.394/98.</p> <p>11649 14552 Recurso número 1.727/98.</p> <p>11649 14553 Recurso número 1.715/98.</p> <p>11649 14554 Recurso número 1.695/98.</p> <p>11649 14555 Recurso número 1.445/98.</p> <p>IV. Administración Local</p> <p>Águilas</p> <p>11650 15221 Anuncio adjudicación de contrato de obras.</p> <p>Alcantarilla</p> <p>11650 15281 Acuerdo del Ayuntamiento de fecha 27 de octubre de 1998.</p> <p>11650 15456 Ordenanzas municipales de tasas y precios públicos para 1999.</p> <p>Beniel</p> <p>11651 15065 Contratación por el sistema de procedimiento abierto mediante concurso.</p> <p>11651 15064 Modificación normas subsidiarias en Zeneta.</p> <p>Campos del Río</p> <p>11651 15224 Aprobación inicial de la Ordenanza reguladora de tasas.</p> <p>11651 15144 Modificación de créditos.</p> <p>11652 15139 Padrones abastecimiento de agua potable, saneamiento y alcantarillado.</p> <p>Cartagena</p> <p>11652 15143 Estatutos del Consorcio entre la Comunidad Autónoma y los Ayuntamientos de San Javier y Cartagena.</p>	<p><u>Pág.</u></p> <p>11652 15354 Lista de admitidos y excluidos, tribunal calificador y fecha de celebración del primer ejercicio para plazas de Técnico de Administración General.</p> <p>Cehegín</p> <p>11653 15068 Modificación de ordenanzas.</p> <p>Ceutí</p> <p>11653 15219 Comunicación de cumplimiento del plazo por el que fueron nombrados los Jueces de Paz titular y sustituto.</p> <p>Cieza</p> <p>11653 15220 Anuncio adjudicación de obras.</p> <p>11654 15362 Anuncio de subasta de obras.</p> <p>11654 15361 Anuncio de subasta de obras.</p> <p>Consorcio de Extinción de Incendios y Salvamento</p> <p>11655 15360 Licitación para la contratación de una póliza de seguros para los vehículos del Consorcio.</p> <p>Jumilla</p> <p>11655 15364 Subasta de obras.</p> <p>Las Torres de Cotillas</p> <p>11655 15223 Aprobación definitiva del expediente de modificación de créditos 7/98.</p> <p>Lorca</p> <p>11656 15366 Anuncio de licitación.</p> <p>Lorquí</p> <p>11656 15285 Acuerdo provisional de diversas tasas.</p> <p>Mula</p> <p>11657 15145 Adjudicación de obras.</p> <p>11657 15365 Anuncio para la contratación del suministro de un camión con caja basculante mediante concurso urgente.</p> <p>11658 15363 Anuncio de corrección de errores.</p> <p>Murcia</p> <p>11658 15149 Adjudicación contrato de obras. Expediente 662/98.</p> <p>11658 15148 Adjudicación contrato de obras. Expediente 701.</p> <p>11658 15152 Adjudicación contrato de suministros. Expediente 654/98.</p> <p>11659 15150 Adjudicación contrato de obras. Expediente 681/98.</p> <p>11659 15151 Adjudicación contrato de obras. Expediente 680/98.</p> <p>11659 15355 Resolución del Excelentísimo Ayuntamiento de Murcia, sobre la convocatoria de concurso-oposición para proveer una plaza de Letrado Asesor.</p> <p>11660 15356 Resolución del Excelentísimo Ayuntamiento de Murcia, sobre la convocatoria de concurso-oposición para proveer mediante promoción interna dos plazas de Arquitecto Técnico.</p> <p>11660 15357 Resolución del Excelentísimo Ayuntamiento de Murcia, sobre la convocatoria de concurso-oposición para proveer, mediante promoción interna, una plaza de Ingeniero Técnico Agrícola.</p> <p>11661 15358 Resolución del Excelentísimo Ayuntamiento de Murcia, sobre la convocatoria de concurso-oposición para proveer, mediante promoción interna, una plaza de Técnico Medio en Comunicación.</p> <p>11661 15098 Corrección de error.</p> <p>11661 15359 Corrección de error.</p> <p>Puerto Lumbreras</p> <p>11661 15146 Aprobación provisional de diversas ordenanzas fiscales.</p> <p>Villanueva del Río Segura</p> <p>11662 15142 Adquisición de terrenos.</p> <p>Yecla</p> <p>11662 15222 Aprobación y modificación de Ordenanzas Fiscales y Ordenanzas Regulatoras de Precios Públicos.</p>
--	--

TARIFAS

Suscripciones	Ptas.	4% IVA	Total	Números sueltos	Ptas.	4% IVA	Total
Anual	24.128	965	25.093	Corrientes	107	4	111
Ayunt. y Juzgados	9.845	394	10.239	Atrasados año	135	5	140
Semestral	13.975	559	14.534	Años anteriores	171	7	178



I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

1. DISPOSICIONES GENERALES

Consejería de Economía y Hacienda

15458 Decreto número 67/1998, de 13 de noviembre, por el que se nombra a don Ramón Muñoz Moreno como Director General de Economía y Planificación de la Consejería de Economía y Hacienda.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 21.16 de la Ley 1/1988, de 7 de enero, del Presidente, del Consejo de Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a propuesta del Consejero de Economía y Hacienda y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión de 13 de noviembre de 1998.

DISPONGO

Nombrar a don Ramón Muñoz Moreno como Director General de Economía y Planificación de la Consejería de Economía y Hacienda.

Dado en Murcia a trece de noviembre de mil novecientos noventa y ocho.—El Presidente, **Ramón Luis Valcárcel Siso**.—El Consejero de Economía y Hacienda, **Juan Bernal Roldán**.

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Política Territorial y Obras Públicas

15137 Resolución del Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda por la que se somete a información pública la solicitud de construcción/instalación en suelo no urbanizable en el término municipal de: Blanca.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 10/1995, de 24 de abril, de «Modificación de las Atribuciones de los Órganos de la Comunidad Autónoma en Materia de Urbanismo», se somete a información pública la documentación presentada en esta Dirección General relativa al expediente que se relaciona a continuación:

Expte. 214/1998. Construcción de vivienda en Ctra. del Rellano del término municipal de Blanca. Promovido por José Ortín López.

El citado expediente estará expuesto al público durante el plazo de veinte días para que puedan formularse las alegaciones que se estimen convenientes, en el Servicio de Urbanismo, sito en Plaza Santoña, Murcia.

Murcia, 28 de septiembre de 1998.—El Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda, **Rafael Amat Tudurí**.

Consejería de Política Territorial y Obras Públicas

15138 Resolución del Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda por la que se somete a información pública la solicitud de construcción/instalación en suelo no urbanizable en el término municipal de: Abarán.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 10/1995, de 24 de abril, de «Modificación de las Atribuciones de los Órganos de la Comunidad Autónoma en Materia de Urbanismo», se somete a información pública la documentación presentada en esta Dirección General relativa al expediente que se relaciona a continuación:

Expte. 273/1998. Construcción de nave para exposición y venta al por menor de muebles, en paraje Llano del Zurdo del término municipal de Abarán. Promovido por Esteban Briones Pérez.

El citado expediente estará expuesto al público durante el plazo de veinte días para que puedan formularse las alegaciones que se estimen convenientes, en el Servicio de Urbanismo, sito en Plaza Santoña, Murcia.

Murcia, 9 de octubre de 1998.—El Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda, **Rafael Amat Tudurí**.

Consejería de Sanidad y Política Social

15367 Orden de 5 de noviembre de 1998, de la Consejería de Sanidad y Política Social por la que se crea el Comité Asesor Regional en Enfermedades Cardiovasculares.

Las enfermedades cardiovasculares se mantienen durante años como la primera causa de muerte en la Región de Murcia. Debido a la incidencia de estas enfermedades en la salud de los ciudadanos, el Plan Regional de Salud para 1998-2000, establece entre sus objetivos la creación en 1998 de una Comisión Regional para el asesoramiento en materia de prevención de enfermedades cardiovasculares.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 9/1985, de 10 de diciembre, de Órganos Consultivos de la Administración Regional, regulados como instrumentos de participación ciudadana de los grupos sociales organizados en los asuntos públicos, y de conformidad, asimismo, con los objetivos del Plan de Salud para 1998-2000, resulta necesario la creación de un Comité Asesor Regional en enfermedades cardiovasculares, en el que se dé cabida a grupos u organizaciones sociales organizados en torno a la problemática de las enfermedades cardiovasculares así como a Instituciones públicas representadas por profesionales dedicados al estudio y tratamiento de dicha enfermedad, para que puedan aportar iniciativas y prestar apoyos en orden a la programación y realización de cuantas actividades convenga emprender en la materia.

Por todo lo expuesto, en virtud de la potestad de auto organización que corresponde a esta Comunidad Autónoma y de conformidad con lo establecido en el artículo 12 de la citada Ley 9/1985, a propuesta del Director General de Salud,

DISPONGO:

Artículo 1. Objeto.

Es objeto de la presente Orden crear y regular el régimen jurídico del Comité Asesor Regional en Enfermedades Cardiovasculares, que quedará adscrito a la Consejería de Sanidad y Política Social como órgano colegiado de asesoramiento en materia de prevención y atención a la patología cardiovascular.

Artículo 2. Composición.

El Comité Asesor Regional en Enfermedades Cardiovasculares estará integrado por los siguientes miembros:

Presidente:

- Consejero de Sanidad y Política Social, que podrá delegar sus funciones en uno de los miembros del Comité.

Vicepresidente Primero:

- El Director General de Salud.

Vicepresidente Segundo:

- El Director Provincial del INSALUD.

Secretario:

- Un técnico del Servicio de Planificación y Coordinación Sanitaria de la Dirección General de Salud designado por el titular de la Dirección General.

Vocales:

- Tres representantes del INSALUD designados por el Director Provincial.

- Un representante del Departamento de Medicina Interna de la Facultad de Medicina de la Universidad de Murcia.

- Un representante por cada una de las Sociedades Científicas de Medicina Interna e Hipertensión.

- Un representante de la Sociedad Murciana de Cardiología.

- El jefe del Servicio de Planificación y Coordinación Sanitaria de la Consejería de Sanidad y Política Social.

- Un técnico de la Dirección General de Salud designado por el Director General.

- Hasta cuatro vocales designados por el Director General de Salud de la Consejería de Sanidad y Política Social entre profesionales de reconocida experiencia en el campo de las enfermedades cardiovasculares.

Los miembros del Comité serán nombrados por el Consejero de Sanidad y Política Social que determinará, asimismo, su cese a propuesta del Comité o de las entidades proponentes. Los nombramientos se renovarán por periodos de tres años.

Artículo 3. Funciones

Corresponde al Comité Asesor Regional en Enfermedades Cardiovasculares, asesorar a los Órganos correspondientes en materia de planificación y de promoción de las actuaciones relacionadas con la patología cardiovascular, así como en los aspectos estratégicos, epidemiológicos y científico-técnicos pertinentes para elaborar las medidas de actuación que en este ámbito pudieran determinarse.

Artículo 4. Comisiones de trabajo.

1. Para el cumplimiento de sus funciones, el Comité Asesor Regional en Enfermedades Cardiovasculares podrá constituir grupos de trabajo para el estudio de cuestiones concretas o temas monográficos.

2. Los grupos de trabajo podrán estar integrados por los vocales del Comité o por personas ajenas al mismo, designadas por el Presidente a propuesta de éste.

3. Los informes derivados de estos grupos deberán ser debatidos y asumidos, si procede, en el seno del Comité.

Artículo 5. Periodo de sesiones.

El Comité Asesor Regional en Enfermedades

Cardiovasculares se reunirá con carácter ordinario una vez al cuatrimestre. Con carácter extraordinario se reunirá cuando sea convocada por su presidente a iniciativa propia o a solicitud de un tercio de sus miembros.

La participación en el Comité Asesor no será retribuida, sin perjuicio del reembolso de los gastos que dicha participación ocasione.

Artículo 6. Atribuciones del Presidente del Comité.

Corresponde al Presidente del Comité:

a) Ostentar la representación del Comité.

b) Acordar la convocatoria de las sesiones del Comité, determinar la fecha y hora de su reunión y la fijación del orden del día, teniendo en cuenta, en su caso, las peticiones de los demás miembros formuladas con la suficiente antelación.

c) Abrir y levantar las sesiones.

d) Presidir las reuniones y moderar el desarrollo de los debates, dirimiendo con su voto los empates, a efectos de la adopción de acuerdos o dictámenes.

e) Tutelar y garantizar que, tanto los informes como los acuerdos del Comité, se ajusten a las estrategias establecidas y estén de acuerdo con las directrices generales y específicas reglamentariamente establecidas.

j) Visar las actas y certificaciones de los acuerdos o dictámenes.

Artículo 7. Funciones del Vicepresidente.

En casos de vacante, ausencia, enfermedad u otra causa legal, el Presidente será sustituido en el ejercicio de sus funciones por el Vicepresidente que corresponda.

Artículo 8. Funciones del Secretario.

Serán funciones del Secretario:

a) Efectuar la convocatoria de las sesiones del Comité por Orden del Presidente, así como las citaciones a los miembros de la misma.

b) Asistir con voz, pero sin voto, a las sesiones del Comité.

c) La preparación y estudio de los asuntos que se hayan de someter al Comité.

d) Levantar y custodiar las actas de las reuniones del Comité.

e) Expedir certificaciones de actas, acuerdos, dictámenes o informes, con el visto bueno del Presidente.

f) Aquellas que específicamente le delegue el Presidente.

Artículo 9. Funciones de los miembros del Comité.

Serán funciones de los restantes miembros del Comité:

a) Emitir los informes oportunos en el plazo y forma que establezca el Comité, así como obtener la información precisa para cumplir las funciones asignadas.

b) Participar en las reuniones del Comité y formular ruegos y preguntas.

c) Cuantas otras funciones sean inherentes a su condición.

Artículo 10. Funcionamiento.

La convocatoria, el régimen de constitución y adopción de acuerdos y, en general, el funcionamiento del Comité Asesor Regional en Enfermedades Cardiovasculares se regirá en todo lo no previsto en la presente Orden, por la Ley 9/1985,

de 10 de diciembre, de Órganos Consultivos de la Administración Regional y la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Disposición final.

Primera: Se faculta al Director General de Salud para dictar cuantos actos sean necesarios para la aplicación y ejecución de la presente Orden.

Segunda: La presente Orden entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Murcia a 5 de noviembre de 1998.—El Consejero de Sanidad y Política Social, **Francisco Marqués Fernández.**

4. ANUNCIOS

Consejería de Economía y Hacienda

15329 Anuncio de adjudicación de contrato de consultoría y asistencia.

1.- Entidad adjudicatadora.

a) Organismo: Consejería de Economía y Hacienda.
b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
c) Número de expediente: 18/98.

2.- Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Consultoría y Asistencia.
b) Descripción del objeto: Contratación de servicios de colaboración y asistencia técnica a la Intervención General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en la realización de controles del organismo pagador del FEOGA-Sección Garantía" (ejercicio 1998).
c) Boletín Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: B.O.R.M. 6-10-98.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.
b) Procedimiento: Abierto.
c) Forma: Concurso.

4.- Presupuesto base de licitación:

Importe total: 12.000.000 de pesetas.

5.- Adjudicación.

a) Fecha: 29 de octubre de 1998
b) Contratista: Coopers & Lybrand Auditoría y Consultoría, S.R.L.
c) Nacionalidad: Española

d) Importe de adjudicación: 10.000.000 de pesetas.
Murcia, 4 de noviembre de 1998.—El Secretario General,

Luis Martínez de Salas Garrigues.

Consejería de Economía y Hacienda

15330 Anuncio de adjudicación de contrato de suministro.

a) Organismo: Consejería de Economía y Hacienda.
b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
c) Número de expediente: 21/98.

2.- Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Suministro.
b) Descripción del objeto: Adquisición de un equipo servidor sun, 2 expansión, memoria, 1 bandeja y monitor. Homologado.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.
b) Procedimiento: Negociado.

4.- Presupuesto base de licitación.

Importe total: 5.486.248 pesetas.

5.- Adjudicación.

a) Fecha: 3 de octubre de 1998
b) Contratista: Informática El Corte Inglés, S.A.
c) Nacionalidad: Española
d) Importe de adjudicación: 5.486.248 pesetas.
Murcia, 4 de noviembre de 1998.—El Secretario General,
Luis Martínez de Salas Garrigues.

Consejería de Economía y Hacienda

15331 Anuncio de adjudicación de contrato de suministro.

1.- Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Economía y Hacienda.
b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
c) Número de expediente: 23/98.

2.- Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Suministro.
b) Descripción del objeto: Adquisición de 230 PC y otro material informático. Homologado.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.
b) Procedimiento: Negociado.

4.- Presupuesto base de licitación.

Importe total: 43.969.244 pesetas.

5.- Adjudicación.

a) Fecha: 2 de octubre de 1998
b) Contratista: Compaq Computer, S.A.
c) Nacionalidad: Española
d) Importe de adjudicación: 43.969.244 pesetas.
Murcia, 4 de noviembre de 1998.—El Secretario General,
Luis Martínez de Salas Garrigues.

Consejería de Economía y Hacienda

Oficina Liquidadora de Lorca

15127 Notificación de liquidaciones tributarias y expedientes de comprobación de valores.

Intentada la notificación expresa a cada uno de los sujetos pasivos que abajo se relacionan, y no habiendo sido posible la práctica de la misma, en virtud de lo establecido en el artículo 105.6 de la Ley General Tributaria, en su nueva redacción dada por la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, por medio del presente anuncio se cita a los mismos, para que en el plazo de diez días, contados a partir del siguiente de publicación de éste, comparezcan en esta Oficina Liquidadora para ser notificados de las liquidaciones tributarias y de los expedientes de comprobación de valores practicados por el

impuesto que se indica, y referidos a los expedientes que se relacionan y que se tramitan en estas dependencias.

Transcurrido el plazo de diez días sin que se hubiese producido la comparecencia en esta Oficina para ser notificados los sujetos pasivos, la notificación se entenderá producida, a todos los efectos legales, desde día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer. Producida la notificación comenzará el plazo de pago en periodo voluntario de las liquidaciones, siendo dicho plazo el siguiente:

-Si la notificación se realiza en la primera quincena del mes: Hasta el día cinco del mes siguiente.

-Si la notificación se realiza en la segunda quincena del mes: Hasta el día veinte del mes siguiente.

Asimismo, se pone en conocimiento de los sujetos pasivos que contra los actos administrativos de liquidación y fijación de bases imponibles pueden interponerse, dentro de los quince días hábiles siguientes al de la notificación:

a) Recurso de Reposición previo al Económico Administrativo ante esta Oficina, o

b) Reclamación Económico Administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo de Murcia.

No pudiendo simultanearse ambos, y su interposición no paraliza la obligación de efectuar el ingreso dentro de los plazos mencionados.

c) Igualmente contra el resultado de la comprobación de valores podrá solicitarse en esta Oficina Tasación Pericial Contradictoria.

CONCEPTO: Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

1- N.º Liquidación.; N.º Expediente; Apellidos, nombre; DNI.; Importe ptas.

2- Domicilio. Población.

1- 74968/1998; 1993/LO/TR/3635; GARCIA SASTRE, M.ª DOLORES; 23178586Z; 336.582.

2- C/ GENERAL EYTIER, 2, 3.º C. LORCA (Murcia).

1- 71589/1998; 1993/LO/TR/4353; MATEO ABELLAN DIEGO; 25991410F; 94.557.

2- CL/ LOS LIMONEROS, 7. PUERTO LUMBRERAS (Murcia).

3- 100631/1998; 1994/LO/TR/208; PELEGRIN MILLAN DOMINGO; 23174874M; 61553.

2. URB. LA VIÑA, CL/ JARDINEROS, 6, 2.º IZQ. LORCA (Murcia).

Lorca, 21 de octubre de 1998.—El liquidador, **Fructuoso Flores Bernal**.

Consejería de Política Territorial y Obras Públicas

15429 Anuncio de adjudicación de contrato de gestión de servicios públicos.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Política Territorial y Obras Públicas.

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Transportes y Comunicaciones.

c) Número de expediente:

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Concesión para la construcción y explotación de la dársena deportiva del puerto de San Pedro del Pinatar.

b) Fecha de publicación: 14 de diciembre de 1996.

c) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: «B.O.R.M.» número 289 el 14 de diciembre de 1996.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Canon de ocupación: Importe total: 11.442.306 pesetas.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 15-10-98.

b) Contratista: Club Náutico Villa de San Pedro.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe o canon de adjudicación: 11.442.306 pesetas.

e) Plazo de adjudicación: 28 años.

Sirva esta publicación de adjudicación como notificaciones a los interesados a todos los efectos, y por tanto su fecha como base de cálculo para el cómputo de todos los plazos que deban calcularse a partir de la fecha de la adjudicación.

Murcia a 3 de noviembre de 1998.—El Secretario General, **Andrés José Ayala Sánchez**.

Consejería de Política Territorial y Obras Públicas

15125 Anuncio Orden Resolutoria del Excmo. Sr. Consejero de Política Territorial y Obras Públicas de fecha 28 de octubre de 1998, relativa a la aprobación definitiva de la modificación del P.G.O.U. de Lorca en paraje "Estanco Serafín" (diputación de Marchena). Expte.: 59/92 de Planeamiento.

Con fecha 28 de octubre de 1998 el Excmo. Sr. Consejero de Política Territorial y Obras Públicas ha dictado la siguiente Orden Resolutoria:

Primero.- Aprobar definitivamente la modificación del P.G.O.U. de Lorca en paraje "Estanco Serafín" (diputación de Marchena).

Segundo.- Ordenar la publicación de la presente Orden en el B.O.R.M. de conformidad con lo establecido en el artículo 32.4 de la Ley Orgánica 4/82, de 9 de junio, del Estatuto de Autonomía de la Región de Murcia, en relación con el artículo 134 del vigente Reglamento de Planeamiento Urbanístico; así como su notificación al Excmo. Ayuntamiento y a todos los interesados que figuran en el expediente.

Lo que se publica de conformidad con lo previsto en el art. 60 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en relación con el art. 124.1 del Texto

Refundido de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, de 26 de junio de 1992, significándole que contra la presente Orden Resolutoria, y en el plazo de un mes computado a partir del día de la publicación, podrá interponerse Recurso Ordinario ante el Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (Disp. adicional Primera de la Ley 10/1995, de 24 de abril). Dicho recurso tiene carácter preceptivo y previo a la interposición del Recurso Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia.

De conformidad con lo previsto en la Ley 39/94, de 30 de diciembre por la que se modifica el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se procede a la publicación de las Ordenanzas Reguladoras de este proyecto.

ORDENANZAS DE EDIFICACIÓN EN SUELO URBANO

ÁMBITO DE APLICACIÓN.- El ámbito de esta ordenanza afecta a la delimitación de Suelo Urbano descrita en documentación gráfica para esta Modificación Puntual del P.G.O.U. de Lorca.

TIPOLOGÍA DE EDIFICACIÓN.- Se permiten como tipologías de edificación las correspondientes a:

- Unifamiliar Aislada
- Dotacional

PARCELA MÍNIMA.- 800 metros cuadrados

EDIFICABILIDAD.- 0,25 m² construidos/m² de parcela

ALTURAS DE LA EDIFICACIÓN.- Número máximo de plantas, 2 plantas.

Altura máxima de 7 metros medidos a la parte inferior del último forjado.

No se permiten buhardillas en ningún caso.

SÓTANOS.- Los sótanos y semisótanos no se podrán destinar a vivienda y deberán cumplir las condiciones generales a que hace referencia el P.G.O.U. de Lorca.

CONDICIONES DE USO: Se autorizan los siguientes usos:

- Viviendas en las categorías descritas anteriormente.
- Garaje - Aparcamiento en categorías 1.^a, 2.^a y 7.^a, en grados, 1.^o y 2.^o.
- Agropecuaria en categorías 1.^a, 4.^a y 5.^a.
- Industria en categorías 1.^a, 2.^a, 3.^a y 6.^a, en situaciones A, B, C y D.
- Oficinas en categoría 4.^a.
- Comercial en categorías 3.^a y 4.^a.
- Espectáculos y salas de reunión en clase B, Categorías 2.^a, 3.^a y 4.^a, grados 4 y 5.
- Sociocultural, docente y asistencial en todas sus clases y categorías.
- Sanitario en categoría 4.^a.
- Deportivo en categoría 5.^a.
- Religioso en categoría 2.^a y 3.^a.
- Eparcimiento en clases 2.^a, 3.^a y 4.^a.

CONDICIONES ESTÉTICAS.

-Se permiten cerramientos en los linderos de las parcelas con una altura máxima de 1 m. para fábrica maciza y de 2 m. para rejas, alambradas y setos vegetales.

-Todos los parámetros visibles desde cualquier punto de la vía pública, deberán ser tratados con calidades de fachada.

Como medida de carácter transitorio, las parcelas podrán disponer de fosas sépticas, hasta la existencia de la red general. No obstante, se realizará toda la instalación de saneamiento para su posterior entronque con dicha red general.

Murcia, 28 de octubre de 1998.—El Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda, **Rafael Amat Tuduri**.

Consejería de Política Territorial y Obras Públicas

15126 Anuncio Orden Resolutoria del Excmo. Sr. Consejero de Política Territorial y Obras Públicas de fecha 28 de octubre de 1998, relativa a la modificación n.º 25 de las normas subsidiarias de Santomera, sobre ampliación de usos en el sector "G"- Hefame. Expte.: 73/98 de Planeamiento.

Con fecha 28 de octubre de 1998 el Excmo. Sr. Consejero de Política Territorial y Obras Públicas ha dictado la siguiente Orden Resolutoria:

Primero: Aprobar definitivamente la Modificación 25 de las Normas Subsidiarias de Santomera, que afectan al Sector "G"-HEFAME -por las razones que se encuentran recogidas en la Fundamentación Jurídica Tercera de la presente Orden Resolutoria-. Promovida por el Ayuntamiento.

Segundo: Ordenar su publicación en el «B.O.R.M». de conformidad con lo establecido en el artículo 32.4 de la Ley Orgánica 4/82, de 9 de junio, del Estatuto de Autonomía de la Región de Murcia, en relación con el artículo 134 del Reglamento de Planeamiento, así como su notificación al Excmo. Ayuntamiento de Santomera y a todos los interesados en el expediente.

Lo que se publica de conformidad con lo previsto en el art. 60 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en relación con el art. 124.1 del Texto Refundido de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, de 26 de junio de 1992, significándole que contra la presente Orden Resolutoria, y en el plazo de un mes computado a partir del día de la publicación, podrá interponerse Recurso Ordinario ante el Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (Disp. adicional Primera de la Ley 10/1995, de 24 de abril). Dicho recurso tiene carácter preceptivo y previo a la interposición del Recurso Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia.

De conformidad con lo previsto en la Ley 39/94, de 30 de diciembre por la que se modifica el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se procede a la publicación de las Ordenanzas Reguladoras de este proyecto.

Zona industrial 5c: de aplicación en el Sector G.

-Superficie total del Sector: 207.247 m²

Edificabilidad del Sector:

Se establece en 0,55 m²/m² sobre la superficie bruta del mismo.

Parcela mínima:

Será de 2.000 m² para el uso industrial o de almacenes.

Retranqueos:

Los retranqueos a cualquier fachada a vía pública o calle privada serán de 5 m.

Los retranqueos a linderos establecidos en 5 m. se podrán suprimir y establecer construcciones adosadas en distintas parcelas siempre que el proyecto técnico con el que se solicite licencia de cada una de ellas recoga pormenorizadamente el cumplimiento de las Normas de Seguridad contra incendios y las debidas garantías técnicas de la suficiencia de las medidas adoptadas.

La altura máxima será de tres plantas equivalentes a 10 metros en aquellos edificios destinados únicamente a oficinas y de nueve metros en las zonas destinadas a almacenes. No obstante se podrá superar esta altura en aquellas zonas de almacenamiento que por sus necesidades específicas precisen de una altura superior a la indicada.

Usos permitidos:

- a. uso de vivienda (sólo para funciones de guardería)
- b. uso de garaje-aparcamiento
- c. uso de industria
- d. uso de almacenes
- e. uso de oficinas
- f. uso comercial
- g. uso socio-cultural
- h. uso deportivo
- i. uso asistencial

USO DE VIVIENDA

Se regulará de acuerdo con lo establecido en el apartado 4.2.4.2 de las Normas Municipales y con la única finalidad de servir de guarda a las instalaciones industriales.

Sólo se podrá edificar una vivienda por cada 8.000 m² construidos de uso industrial, almacenaje u oficinas.

USO DE GARAJE-APARCAMIENTO

Se regulará según lo previsto en el apartado 4.2.4.3 de las Normas Municipales, con aplicación de aquellas disposiciones que guarden relación con las características del sector.

USO DE INDUSTRIA

Se atenderá a lo establecido en el apartado 4.2.4.5 de las Normas Municipales con las siguientes limitaciones: sólo se permitirá la categoría 2b y la situación 3.

USO DE ALMACENES

Se regularán de acuerdo a lo establecido en el apartado 4.2.4.6 de las Normas Municipales prohibiéndose la posible ubicación de almacenes en categoría 3.

USO DE OFICINAS

Se atenderá a lo establecido en el apartado 4.2.49 de las Normas Municipales, con las limitaciones en cuanto al uso de vivienda indicadas en el párrafo 6.2.1.

Esta ordenanza 5c, sólo será de aplicación en la actualidad al Sector G, puesto que para el resto de las zonas industriales existentes continuará en plena vigencia la normativa que tenían asignada.

Murcia, 29 de octubre de 1998.—El Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda, **Rafael Amat Tuduri**.

Consejería de Política Territorial y Obras Públicas

15132 Notificación de órdenes resolutorias de recursos ordinarios interpuestos contra resoluciones sancionadoras en materia de transportes.

Por la presente notificación pongo en conocimiento de los destinatarios que se especifican en el ANEXO, que por el Excmo. Sr. Consejero de Política Territorial y Obras Públicas se han dictado Órdenes resolutorias cuyo contenido figura en el anexo mencionado.

Y para que conste y les sirva de notificación legal en los términos del art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, al haber resultado desconocidos en sus domicilios o intentada la notificación, ésta no se ha podido practicar, se inserta la presente notificación en el Diario Oficial de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, haciendo saber a los interesados que contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia, dentro del plazo de los dos meses siguientes a la notificación de la presente, sin perjuicio de cualquier otro recurso que, conforme a la legislación vigente, pueda ser interpuesto contra la presente orden resolutoria. En el supuesto de su no interposición, la sanción pecuniaria impuesta, en su caso, deberá ser satisfecha en el plazo de QUINCE DÍAS contados a partir del siguiente a aquél en que finalizó el plazo para interponer recurso contencioso administrativo, y de no hacerlo así se procederá a su cobro por vía de apremio.

Murcia, 28 de octubre de 1998.—La Vicesecretaria, **Teresa Arribas Ros**.

ANEXO

N.º Expediente: S/689/1993

Recurrente: HORMIGONES SEGURA

Hechos: CIRCULAR TRANSPORTANDO CARGA UTIL (HORMIGON) CON UN PESO TOTAL DE 31800 KGS. ESTANDO AUTORIZADO PARA 26000 KGS. EXCESO 5800 KGS- PESO COMPROBADO EN BASCULA PUBLICA.

Fecha Orden: 14/05/93

Sancion Impuesta: 270,000

N.º Expediente: S/2295/1993

Recurrente: MORENO POMARES, S.L.

Hechos: CIRCULAR UN CAMION MERCANCIAS PELIGROSAS, TRANSPORTANDO BOTELLAS DE BUTANO DEESCOMBRERAS A ALMORADI

(ALICANTE) CARECIENDO LA CABEZA TRACTORA DE TARJETA DE TRANSPORTES. PRESENTA DISTINTIVOS AMBITO DE A

Fecha Orden: 16/09/98

Sancion Impuesta: 5,000

N.º Expediente: S/3262/1993

Recurrente: HORMIGONES BIOR, S.L

Hechos: TRANSPORTAR UN CARGAMENTO DE HORMIGON DESDE EL PILAR DE LA HORADADA HASTA FINCA CASA GRANDE -ALJORRA- REALIZANDO UN SERVICIO PUBLICO ESTANDO AUTORIZADO PARA SERVICIO PRIVADO COMPLEMENTARIO. SE ADJU

Fecha Orden: 01/10/98

Sancion Impuesta: 250,000

N.º Expediente: S/385/1994

Recurrente: RABHI MIMOUN

Hechos: CIRCULAR CARECIENDO EL VEHICULO DE LA CHAPA O PLACA DE IDENTIFICACION DEL VEHICULO DESTINADO AL TRANSPORTE DE MERCANCIAS PERECEDERAS. TRANSPORTA QUESOS DESDE MURCIA A SAN JAVIER.

Fecha Orden: 16/09/98

Sancion Impuesta: 100,000

N.º Expediente: S/1204/1994

Recurrente: RAMOS Y FLORES, S.L

Hechos: INCUMPLIMIENTO DE LOS TIEMPOS MINIMOS DE DESCANSO DIARIO ESTABLECIDOS, SEGUNACTA DE INFRACCION No 38/94 ADJUNTA.

Fecha Orden: 17/07/98

Sancion Impuesta: 230,000

N.º Expediente: S/3014/1997

Recurrente: CUEVAS POZO, MIGUEL

Hechos: INCUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES ESENCIALES DE LA AUTORIZACION SEGUN ACTA DE INFRACCION N.º 128/97 ADJUNTA.

Fecha Orden: 01/10/98

Sancion Impuesta: 230,000

Consejería de Industria, Trabajo y Turismo

15129 Notificación de Resolución de acta de infracción.

Relación de empresas que en trámite de notificación de Resolución de acta de infracción, han resultado desconocidas o ausentes, y que se remiten, para su publicación en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma», de conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la vigente Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común de 26 de noviembre de 1992.

Expte.	Acta	Empresa	Localidad	Importe
18/95	2435/94	BEBESI, S.L.	Murcia	500.000 pts.
4S98SA0199	25/98-T	JOAQUÍN GARCÍA SÁNCHEZ	Mula	500.001 pts.
4S98SA0355	1917/97-H	MIGUEL ÁNGEL PUCHE SÁNCHEZ	Alcantarilla	250.001 pts.
4S98SA0384	1942/97-H	PROYECTOS, OBRAS Y SANEAMIENTOS, S.L.	Cieza	250.001 pts.
4S98SA0445	199/98-H	REVESTIMIENTOS GARMÍ, S.L.	Lorca	250.001 pts.

Las Resoluciones correspondientes a los expedientes sancionadores relacionados, se encuentran a disposición de los interesados, en las oficinas de la Dirección General de Trabajo (Sección Sanciones y Recursos) de la Consejería de Industria, Trabajo y Turismo, ubicadas en Murcia, Avda. General Primo de Rivera, n.º 19 (edificio Alba), en plazo de 30 días desde la fecha de su publicación.

Contra las referidas Resoluciones, que no agotan la vía administrativa, cabe interponer Recurso Ordinario ante el Excmo. Sr. Consejero de Industria, Trabajo y Turismo por medio de esta Dirección General de Trabajo, en el plazo de UN MES, a contar desde el mismo día de su notificación, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 114 a 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común.

En el supuesto de no hacer uso de su derecho a recurrir, deberán, en el plazo indicado, abonar el importe de la sanción en cualquier Oficina de CajaMurcia en la cuenta n.º 2043004301-010100001-5, debiendo presentar en esta Dirección General el justificante de su abono. Transcurrido el plazo sin haber efectuado el pago, se procederá a su cobro por vía ejecutiva.

Murcia, 29 de octubre de 1998.—El Director General de Trabajo, **Federico Hernández Pérez.**

Consejería de Industria, Trabajo y Turismo

15130 Notificación de Resolución de acta de infracción.

Relación de empresas que en trámite de notificación de Resolución de acta de infracción, han resultado desconocidas o ausentes, y que se remiten, para su publicación en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma», de conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la vigente Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común de 26 de noviembre de 1992.

Expte.	Acta	Empresa	Localidad	Importe
4S98SA0283	450/98-T	AGRÍCOLA TRES ASES, S.L.	Murcia	Suspender
4S98SA0275	289/98-T	AGRÍCOLA TRES ASES, S.L.	Murcia	Suspender
4S98SA0276	292/98-T	AGRÍCOLA TRES ASES, S.L.	Murcia	Suspender

Las Resoluciones correspondientes a los expedientes sancionadores relacionados, se encuentran a disposición de los interesados, en las oficinas de la Dirección General de Trabajo (Sección Sanciones y Recursos) de la Consejería de Industria, Trabajo y Turismo, ubicadas en Murcia, Avda. General Primo de Rivera, n.º 19 (edificio Alba), en plazo de 30 días desde la fecha de su publicación.

Contra las referidas Resoluciones, que no agotan la vía administrativa, cabe interponer Recurso Ordinario ante el Excmo. Sr. Consejero de Industria, Trabajo y Turismo por medio de esta Dirección General de Trabajo, en el plazo de UN MES, a contar desde el mismo día de su notificación, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 114 a 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común.

Murcia, 29 de octubre de 1998.—El Director General de Trabajo, **Federico Hernández Pérez.**

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Primera Instancia e Instrucción número Dos de Caravaca de la Cruz

15157 Juicio ejecutivo número 207/96.

Doña Antonia Mellado Sánchez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Dos de Caravaca de la Cruz y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 207/96, promovido por Caja de Ahorros del Mediterráneo representado por el Procurador Sr. Navarro López, contra don Juan Pérez López y doña María Cruz Sánchez Sánchez, sobre reclamación de cantidad, en los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a subasta pública los bienes embargados y que despues se dirán, por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez, y término de veinte días hábiles, habiéndose señalado para dicho acto los días veintiséis de enero, veintitrés de febrero y veintitrés de marzo de 1999, todas ellas a las once horas en la Sala Audiencia de este Juzgado, las dos últimas para el caso de ser declarada desierta la anterior, bajo las siguientes

CONDICIONES:

1.^a—Servirá de tipo para la primera subasta el valor que se expresa a continuación de cada bien, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo; para la segunda, dicho avalúo con rebaja del veinticinco por ciento y para la tercera, sin sujeción a tipo.

2.^a—El ejecutante podrá adjudicarse el remate en calidad de ceder a un tercero, sólo el ejecutante.

3.^a—Para tomar parte en la subasta, todo licitador deberá consignar previamente en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones que este Juzgado mantiene en la entidad Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento efectivo del valor de los bienes, que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4.^a—Desde el anuncio de la subasta, hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haber ingresado el importe de la consignación anteriormente reseñada en el establecimiento citado.

5.^a—Los títulos de propiedad, que han sido suplidos por certificación de lo que de los mismos resulta en el Registro de la Propiedad, en que constan inscritos, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose al rematante, después del remate, ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos.

6.^a—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que

el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta:

Urbana. Una tercera parte indivisa de: En Caravaca, en calle de Seguna Traviesa, una casa número catorce, consta de planta baja y una cimbra; tiene tres habitaciones y además un corral descubierto y otro cubierto; ocupa una extensión de diez metros, trece centímetros de longitud o fondo y ocho metros, noventa y siete centímetros de fachada o ancho, igual a noventa metros, ochenta y seis decímetros, sesenta y un centímetros cuadrados. Linda; derecha entrando, habitación de Antonio, Juan y José Pérez López; izquierda casa número doce de Teresa Buitrago Marín y espalda, casas once y doce de Manuel Marín y María Gómez.

Inscrita al tomo 1.340, libro 518, folio 91, finca 372.
Valor 1/3 ind., 600.000 pesetas.

Urbana. Una tercera parte indivisa: En Caravaca, en calle Segunda Traviesa, una habitación en planta baja, que tiene su entrada por la calle de Segunda Traviesa; mide de superficie nueve metros y treinta centímetros de longitud por dos metros y veinte centímetros de latitud. Linda por la derecha entrando, calle de Martín Muñoz; por la izquierda, José García Abellán y por la espalda, con casa número once de Manuel Marín.

Dicha superficie es igual a veinte metros, cuarenta y seis decímetros cuadrados.

Inscrita al tomo 1.341, libro 519, folio 204, finca número 12.449.

Valor 1/3 Ind., 80.000 pesetas.

Urbana. Nuda propiedad de una octava parte indivisa de: Local comercial que se señala con el número siete-A, situado en planta baja, procedente del local señalado en el plano con la letra C, de un edificio en Caravaca, con fachadas a las calles Juan Ramón Jiménez y Orellana, sin número. Tiene su entrada privativa e independiente por la calle Juan Ramón Jiménez, a la cual abre varios huecos y accesos. Linda: frente, local 7-C; derecha, local 7-B y portal número cinco; izquierda, otra finca de Francisco Robles López y espaldas, portal número cinco y calle de Juan Ramón Jiménez. Mide de superficie construida ochenta y siete metros, diez decímetros cuadrados y una útil de setenta y dos metros diez decímetros cuadrados.

Inscrita al tomo 1.309, libro 507, folio 167, finca 34.609.
Valor N/P 1/8 Ind., 200.000 pesetas.

Urbana. Nuda propiedad de una octava parte indivisa de: Vivienda dúplex que se señala con el número veintiuno, del edificio en esta ciudad, con fachadas a las calles de Juan Ramón Jiménez y a la calle Orellana, sin número de policía; tiene su entrada privativa e independiente por el portal y arranque de escaleras número cinco, recayente a la calle de Juan Ramón Jiménez; está señalada en el plano con la letra I, y es de tipo V2; se compone de primera y segunda plantas altas comunicadas ambas por escaleras interiores y privativas de la misma; la primera planta alta se compone de distribuidor, estar-comedor, cocina, despensa, lavadero, aseo y un dormitorio; y la segunda planta alta consta de distribuidor, tres

dormitorios y baño; mide de superficie útil las dos plantas ochenta y ocho metros noventa y un decímetros cuadrados; y linda: frente, piso o vivienda diecisiete, patio de luces letra D, de doce metros y cuarenta decímetros cuadrados a cuyo uso y disfrute tiene derecho esta vivienda, siendo el vuelo del mismo, elemento común del edificio; derecha, vivienda veinte; espaldas, vuelo de la calle de Juan Ramón Jiménez; izquierda, patio de luces letra C y vuelo de otra finca de don Francisco Robles López.

Inscrita al tomo 1.231, libro 472, folio 217, finca 32.094.
Valor N/P 1/8 Ind., 500.000 pesetas.

Urbana. Nuda propiedad de una octava parte indivisa: Piso que se señaló con el número veinticinco, tipo C, situado en la tercera planta alta del edificio en Caravaca denominado «Vera Cruz», en Gran Vía 25 y 27, bloque B, en la parte posterior derecha del mismo, con acceso por su rellano del portal Norte del citado edificio, mide de superficie construida noventa y dos metros, setenta y un decímetros cuadrados y una útil de ochenta y seis metros, ochenta decímetros cuadrados, consta de vestíbulo, estar, comedor, cocina, terraza, cuarto de baño y de aseo y tres dormitorios.

Linda: frente, piso veintiocho; derecha, junta de dilatación del edificio y al otro lado piso veintisiete; izquierda, rellano y piso treinta; espaldas, vuelo de calle del fondo del edificio. anejo. Un cuarto trastero en la cubierta, número 14, que mide dos metros, ochenta y cuatro decímetros cuadrados y linda: frente, Este, terraza de acceso; derecha, trastero 15; izquierda el 13 y espaldas, el 34.

Inscrita al tomo 1.419, libro 551, folio 212, finca 25.215.
Valor N/P 1/8 Ind., 600.000 pesetas.

En Caravaca de la Cruz a 27 de octubre de 1998.—La Secretaria, Antonia Mellado Sánchez.

Primera Instancia número Uno de Murcia

14378 Corrección de error.

Advertido error en la publicación número 14378, aparecida en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» número 254, de fecha 3 de noviembre de 1998, se rectifica en lo siguiente:

Donde dice: «..., a instancia de Caja de Ahorros de Murcia, contra José Luis Martínez y Trinidad Gracia Rosique, en reclamación...»; debe decir: «..., a instancia de Caja de Ahorros de Murcia, contra José Luis López Martínez y Trinidad Gracia Rosique, en reclamación...».

Primera Instancia número Dos de Murcia

15305 Juicio ejecutivo número 634/92.

Don Diego Melgarés de Aguilar y Moro, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Dos.

Hace saber: Que en los autos de referencia, se ha dictado la resolución que copiada literalmente es como sigue:

Propuesta de providencia Secretario señor Melgarés de Aguilar y Moro.

En Murcia a veintiuno de octubre de mil novecientos noventa y ocho.

Por recibido anterior escrito presentado por el Procurador de la parte actora, únase a los autos de su razón y visto lo solicitado, procédase a la práctica del embargo por medio de edictos sobre los bienes de la demandada en cantidad suficiente a cubrir el principal 456.929 pesetas, más otras 200.000 pesetas que se presupuestan para costas sin perjuicio de ulterior liquidación, quedando trabado embargo sobre las fincas números 15.652, 17.711 y 17.713, inscritas en el Registro de la Propiedad número Cinco de Murcia, todo ello de la Propiedad de la demandada doña María Teresa Gómez Sánchez.

Lo que así se propone y firma, doy fe.

Y para que sirva de notificación en forma a quien antes se indica, extendiendo y firmo la presente en Murcia a veintiuno de octubre de mil novecientos noventa y ocho.—El Secretario.

De lo Social número Dos de Murcia

15252 Procesos número 106 al 110/98, sobre indemnización por expedientes de regulación de empleo.

Don Fernando Cabadas Arquero, Secretario del Juzgado de lo Social número Dos de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita proceso número 106 al 110/98, seguido a instancia de José Martínez Orcajada y otros, contra Obras y Movimientos de Tierra, S.A., FOGASA, sobre indemnización por expedientes de regulación de empleo, habiendo recaído la siguiente:

Sentencia número 446/98

En la ciudad de Murcia a 24 de septiembre de 1998.

Antecedentes de hecho...

Fundamentos de Derecho...

Fallo

Que estimando la demanda interpuesta por José Martínez Orcajada y otros, frente a la empresa Obras y Movimientos de Tierra, S.A., FOGASA, debo condenar y condeno a la empresa demandada a que por el concepto ya expresado abone a los actores las cantidades siguientes:

- José Martínez Orcajada: 596.160 pesetas.
- Leandro Orcajada Martínez: 299.520 pesetas.
- Salvador Martínez Orcajada: 534.000 pesetas.
- Celestino Belchí Orcajada: 627.000 pesetas.
- Juan Molina Espín: 1.134.900 pesetas, todo ello sin perjuicio de la responsabilidad subsidiaria del FOGASA, dentro de los límites legales.

Notifíquese esta sentencia a las partes y hágaseles saber que contra la misma cabe recurso de suplicación para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, dentro de los cinco días siguientes a su notificación, anunciándolo ante este Juzgado de lo Social. Y en cuanto a la condenada al pago (en el caso de que el recurrente sea la empresa demandada) que para hacer uso de este derecho, deberá ingresar la cantidad a que el fallo se contrae, en la cuenta establecida por este Juzgado de lo Social, en la O.P. del Banco Bilbao Vizcaya, c. c. número 3093.0065.106.98, en

esta capital, sita en Avda. Libertad, acreditándolo mediante el oportuno resguardo. Asimismo deberá efectuar un depósito de veinticinco mil pesetas en la misma entidad bancaria, c. c. número 3093.0067.106.98. Se advierte además a las partes recurrentes y recurridas que deberán hacer constar, en los escritos de interposición del recurso y de impugnación del mismo, un domicilio en la sede de la Sala de lo Social antes indicada, a efectos de notificación, para dar cumplimiento al artículo 196 de la vigente Ley de Procedimiento Laboral.

Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a la parte demandada, la empresa Obras y Movimientos de Tierra, S.A., que últimamente tuvo su domicilio en esta ciudad y demás partes interesadas, en la actualidad en ignorado paradero, advirtiéndole de que las sucesivas notificaciones se harán en los estrados de este Juzgado según previenen los artículos 281 y ss. de la L.E.C., expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y para su exposición en el tablón de anuncios de este Juzgado de lo Social número Dos de Murcia.

Dado en Murcia a 2 de noviembre de 1998.— El Secretario Judicial, Fernando Cabadas Arquero.

De lo Social número Dos de Murcia

15173 Autos 878 y 879/97, sobre cantidad.

Don Mariano Gascón Valero, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número Dos de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado de lo Social de mi cargo se siguen autos con el número 878 y 879/97, hoy en trámite de ejecución con el número 74/98, por cantidad, seguidos a instancias de M. Merced Serrano Caballero y otro, contra Francisca Monje Fernández, en los que con fecha 15-10-98, se dictó resolución cuya parte dispositiva es la siguiente:

En atención a todo lo expuesto S. S.^a, por este auto dijo: Que procede ejecutar el título ejecutivo indicado en los antecedentes de hecho por un principal de 889.273 pesetas y de 88.900 pesetas que se fijan provisionalmente para costas y gastos, siguiendo el orden establecido en el artículo 1.447 LEC, cuyos bienes se depositarán con arreglo a derecho. La presente resolución servirá de mandamiento en forma para la practica acordada a la Comisión Judicial, así como para recabar el auxilio de la Fuerza Pública si preciso fuere.

Notifíquese esta resolución a los afectados, advirtiéndole que contra la misma cabe recurso de reposición ante este Juzgado en el plazo de tres días hábiles siguientes al de su notificación.

Y para que sirva de notificación a la parte ejecutada Francisca Monje Fernández, cuyo último domicilio conocido fue en calle Francisco Azorín, número 27, de Yecla, expido el presente para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», haciendo saber los extremos expuestos y que las resoluciones judiciales que se dicten en este procedimiento a partir del presente, serán notificadas en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Dado en Murcia a 29 de octubre de 1998.—El Secretario, Fernando Cabadas Arquero.

De lo Social número Dos de Murcia

15171 Autos 174 y 175/97, sobre salarios.

Don Mariano Gascón Valero, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número Dos de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado de lo Social de mi cargo se siguen autos con el número 174 y 175/97, hoy en trámite de ejecución con el número 39/98, por salarios, seguidos a instancias de Doroteo Martín León y otro, contra Manuela Pérez y otro, C.B., «Serviman C.B.», en los que con fecha 29-10-1998, se dictó resolución cuyo tenor literal es el siguiente:

Para la valoración de los bienes embargados en el presente procedimiento, propiedad de la empresa Manuela Pérez y otro, C.B., con nombre comercial «Serviman C.B.», este Juzgado de oficio tiene por designado al Perito don Diego Miñarro Lidón.

Notifíquese a la ejecutada para que en el plazo de dos días designe a otro, si le conviniere, y a su costa, con el apercibimiento de tenerle por conforme con el designado por este Juzgado. Advirtiéndole que contra la misma cabe recurso de reposición ante este Juzgado en el plazo de tres días hábiles, siguientes al de su notificación.

Y para que sirva de notificación a la parte ejecutada Manuela Pérez y otro, C.B., «Serviman C.B.», cuyo último domicilio conocido fue en calle Travesía de Zeneta, s/n., de Lorca (Murcia), expido el presente para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», haciendo saber los extremos expuestos y que las resoluciones judiciales que se dicten en este procedimiento a partir del presente, serán notificadas en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Dado en Murcia a 30 de octubre de 1998.—El Secretario, Fernando Cabadas Arquero.

De lo Social número Dos de Murcia

15170 Proceso número 480/98, sobre despido.

Don Fernando Cabadas Arquero, Secretario del Juzgado de lo Social número Dos.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita proceso número 480/98, seguido a instancia de María Remedios Aragón Hernández, contra Pescados y Mariscos Pejuanpe, S.L., FOGASA, José Camacho Perellón, Juan Antonio Camacho Perellón, Pedro Martínez Aznar, sobre despido, habiendo recaído la siguiente:

Sentencia número 495/98

En la ciudad de Murcia a 16 de octubre de 1998.

Antecedentes de hecho.

Fundamentos de Derecho.

Fallo: Que estimando la demanda formulada por María Remedios Aragón Hernández, frente a la empresa Pescados y Mariscos Pejuanpe, S.L., FOGASA, José Camacho Perellón, Juan Antonio Camacho Perellón, Pedro Martínez Aznar, debo declarar y declaro que el despido de la actora fue improcedente, condenando a los demandados a estar y pasar por esta declaración, y a que, solidariamente, y ante la imposibilidad de readmisión, abonen a la actora la cantidad de

337.352 pesetas, más otras 868.434 pesetas, en concepto de salarios de tramitación, sin perjuicio de la responsabilidad subsidiaria del FOGASA, dentro de los límites legales.

Notifíquese esta sentencia a las partes, a las que se hará saber que contra la misma podrá interponerse recurso de suplicación para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, dentro de los cinco días siguientes a su notificación, anunciándolo ante este Juzgado de lo Social. Y en cuanto a la condenada al pago (caso de que el recurrente sea la empresa demanda), que para hacer uso de este derecho deberá ingresar la cantidad a que el fallo se contrae, en la cuenta establecida por este Juzgado de lo Social en la O.P. del Banco Bilbao-Vizcaya, c.c. número 3093.0065.480.98, en esta capital, sita en Avenida de la Libertad, acreditándolo mediante el oportuno resguardo. Asimismo deberá efectuar un depósito de veinticinco mil pesetas, en la misma entidad bancaria, c.c. número 3093.0067.480.98.

Se advierte además a las partes recurrentes y recurridas que deberán hacer constar, en los escritos de interposición del recurso y de impugnación del mismo, un domicilio en la sede de la Sala de lo Social, antes indicada, a efectos de notificación, para dar cumplimiento al artículo 195 de la vigente Ley de Procedimiento Laboral.

Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación a la parte demandada, la empresa Pescados y Mariscos Pejuanpe, S.L., José Camacho Perellón y Pedro Martínez Aznar, que últimamente tuvo su domicilio en esta provincia y demás partes interesadas, en la actualidad en ignorado paradero, advirtiéndoles de que las sucesivas notificaciones se harán en los estrados de este Juzgado según previenen los artículos 281 y ss. de la L.E.C., expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», y para su exposición en el tablón de anuncios de este Juzgado de lo Social número Dos de Murcia.

Dado en Murcia a 29 de octubre de 1998.—El Secretario Judicial, Fernando Cabadas Arquero.

De lo Social número Cuatro de Murcia

15172 Autos 952/98 al 958/98, sobre cantidad.

En los presentes autos que ante este Juzgado de lo Social número Cuatro de Murcia se siguen con número 952/98 al 958/98, a instancia de doña Ana María Reyes Montblanc, Yolanda Muñoz Raya, Concepción Sedano Castillo, José María García Delgado, Arcadio Fernández Luque, Francisco Javier Ramírez Herrero, Antonio Martos Gutiérrez, contra Azarmenor, S.A. y Fondo de Garantía Salarial, en acción sobre cantidad, se ha mandado citar a las partes para la celebración de los actos de conciliación y juicio, de no haber avenencia en el primero, el día 25 de enero de 1999 y hora de las 10,05, ante la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, sita en Avda. de la Libertad, número 8, segunda planta (Edificio Alba), en la reclamación que se ha dejado expresada, advirtiéndole que es única convocatoria y que deberá concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse, y que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de

asistencia de alguna de las partes. Quedando citado para confesión judicial con apercibimiento de poder tenerlo por confeso.

Y para que sirva de citación en forma al demandado Azarmenor, S.A., que últimamente tuvo su residencia en esta provincia, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, en virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado en propuesta de providencia de esta misma fecha, se expide la presente, para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Dado en Murcia a 30 de octubre de 1998.—La Secretario Judicial.

De lo Social número Cinco de Murcia

15253 Autos 938-98, sobre despido.

En los presentes autos que ante este Juzgado de lo Social número Cinco de Murcia se siguen con número 938-98, a instancia de Agdid Abdeldrrim, contra Juan Ramón Bastida Martínez, se ha mandado citar a las partes para la celebración de los actos de conciliación y juicio, de no haber avenencia en el primero, el día 16 de diciembre de 1998 y hora de las 9,15, ante la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, sita en calle Batalla de las Flores, bajo (edificio Alba), en la reclamación de despido, advirtiéndole que es única convocatoria y que deberá concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intenten valerse, y que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de la parte demandada. Quedando citado para confesión judicial con apercibimiento de poder tenerlo por confeso y advirtiéndole que, según preceptúa el artículo 59 de la Ley de Procedimiento Laboral, las siguientes comunicaciones se harán en Estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación en forma al demandado Juan Ramón Bastida Martínez, que últimamente tuvo su residencia en esta provincia, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, en virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado en propuesta de providencia de esta misma fecha, se expide la presente, para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Dado en Murcia a 30 de octubre de 1998.—La Secretaria.

De lo Social número Cinco de Murcia

15174 Ejecución 88/98, dimanante de autos sobre cantidad número 265/98.

Doña Concepción Montesinos García, Secretaria del Juzgado de lo Social número Cinco de Murcia y su provincia.

Doy fe y testimonio: Que en los autos de ejecución número 88/98, dimanante de autos sobre cantidad, seguidos ante este Juzgado, bajo el número 265/98, a instancia de María Dolores Muñoz Zamora, contra Suninter, S.L., se ha dictado auto, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Auto. En Murcia a 28 de octubre de 1998.

—Parte dispositiva: Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación, dispongo: Se acuerda la ejecución de la sentencia dictada en los autos seguidos ante

este Juzgado con el número 265/98, y su acumulación a la pieza separada de ejecución número 54/98, de este Órgano, siguiéndose, por tanto, en una sola pieza de ejecución, por cuantía de cuatrocientas cincuenta mil novecientos noventa y cinco (450.995) pesetas de principal adeudadas por la ejecutada Suninter, S.L., más setenta y ocho mil novecientos veinticinco (78.925) pesetas presupuestadas provisionalmente para intereses y costas, sin perjuicio de su liquidación y tasación definitivas. Para su efectividad, practíquense las siguientes diligencias:

Primero. Requierase al deudor para que efectúe manifestación acerca de los bienes o derechos de que sea titular, con la precisión necesaria. Deberá, en su caso, indicar las personas que ostentan derechos sobre sus bienes y si éstos están sujetos a otro proceso, concretar los extremos de éste que puedan interesar a la ejecución. En el caso de que los bienes estén gravados con cargas reales, deberá asimismo manifestar el importe del crédito garantizado y, en su caso, la parte pendiente de pago.

Adviértase al deudor que, de no atender el requerimiento, podrá imponérsele un apremio pecuniario por cada día de atraso, en las condiciones establecidas en el artículo 238.

Segundo. Practíquese diligencia de embargo sobre bienes o derechos del deudor en cuantía suficiente para cubrir el importe de lo adeudado, siguiéndose el orden establecido en el artículo 1.447 de la L.E.C. y depositándose los bienes embargados conforme a derecho, sirviendo la presente resolución de mandamiento en forma para la Comisión Judicial que haya de practicar el embargo, la cual queda facultada para entrar en el local de negocios o vivienda particular y para requerir, en su caso, el auxilio de la Fuerza Pública.

Tercero. Sin perjuicio de todo ello, ofíciase al Ayuntamiento y Registro de la Propiedad y/o Centro de Gestión Catastral del domicilio del apremiado, a fin de que faciliten la relación de bienes o derechos del mismo de que tengan constancia.

Se advierte a las partes de que contra esta resolución cabe recurso de reposición en el plazo de tres días, ante este Juzgado de lo Social. Así lo acordó y firma el Ilmo. señor Magistrado Juez, don Félix Ignacio Villanueva Gallego. La Secretaria, doña Concepción Montesinos García».

Y para que sirva de notificación en legal forma al ejecutado Suninter, S.L., cuyo actual domicilio o paradero se desconoce, libro el presente edicto que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», con la prevención al referido ejecutado que las demás resoluciones que recaigan en las actuaciones le serán notificadas en los estrados del Juzgado, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia o aquellas otras para las que la Ley expresamente disponga otra cosa.

Dado en Murcia a 8 de octubre de 1998.—El Secretario Judicial.

Instrucción número Uno de San Javier

15167 Juicio de faltas 462/97, sobre falta contra el Orden Público.

La Ilma. Sra. doña Aurora López Pinar, Juez accidental de Instrucción número Uno de los de San Javier.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de faltas 462/97, sobre falta contra el Orden Público, en los que se ha acordado la notificación por edictos a la denunciada Carmen Company Frutos, de la sentencia recaída en las actuaciones al haber resultado infructuosas las gestiones de búsqueda acordadas por ausencia de su domicilio sin tenerse más noticias, por lo que se publica la siguiente sentencia que en los particulares transcritos es de tenor literal:

Sentencia:

En San Javier a 26 de octubre de 1998.

Vistos por doña Aurora López Pinar, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Uno de esta población y su partido los presentes autos de juicio de faltas 462/97, sobre falta contra el Orden Público, en virtud de denuncia, siendo parte denunciante Jefatura Provincial de Tráfico y denunciada Carmen Company Frutos, ejercitando la acción pública el Ministerio Fiscal.

Fallo:

Que debo condenar y condeno a doña Carmen Company Frutos, como autora de una falta contra el Orden Público, a la pena de multa de un mes, determinando una cuota diaria de mil pesetas (1.000 pesetas), con imposición de costas.

Contra esta sentencia cabe recurso de apelación en el plazo de cinco días ante la Ilma. Audiencia Provincial de Murcia, se podrá interponer ante este Juzgado y deberá presentarse por escrito fundamentado.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Dado en San Javier (Murcia) a 2 de noviembre de 1998.—La Juez, Aurora López Pinar.—El Secretario.

Instrucción número Uno de San Javier

15169 Juicio de faltas 237/97, sobre falta contra el Orden Público.

La Ilma. Sra. doña Aurora López Pinar, Juez accidental de Instrucción número Uno de los de San Javier.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de faltas 237/97, sobre falta contra el Orden Público, en los que se ha acordado la notificación por edictos al denunciado Said Orkhiis, de la sentencia recaída en las actuaciones al haber resultado infructuosas las gestiones de búsqueda acordadas por ausencia de su domicilio sin tenerse más noticias, por lo que se publica la siguiente sentencia que en los particulares transcritos es de tenor literal:

Sentencia:

En San Javier a 26 de octubre de 1998.

Vistos por doña Aurora López Pinar, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Uno de esta población y su partido los presentes autos de juicio de faltas 237/97, sobre falta contra el Orden Público, en virtud de denuncia, siendo parte denunciante Jefatura Provincial de Tráfico y denunciado Said Orkhiis, ejercitando la acción pública el Ministerio Fiscal.

Fallo:

Que debo condenar y condeno a Said Orkhiis, como autor de una falta contra el Orden Público, a la pena de multa de un mes, determinando una cuota diaria de mil pesetas (1.000 pesetas), con imposición de costas.

Contra esta sentencia cabe recurso de apelación en el plazo de cinco días ante la Ilma. Audiencia Provincial de Murcia, se podrá interponer ante este Juzgado y deberá presentarse por escrito fundamentado.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Dado en San Javier (Murcia) a 2 de noviembre de 1998.—La Juez, Aurora López Pinar.—El Secretario.

Instrucción número Uno de San Javier**15168 Juicio de faltas 109/97, sobre falta contra el Orden Público.**

La Ilma. Sra. doña Aurora López Pinar, Juez accidental de Instrucción número Uno de los de San Javier.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de faltas 109/97, sobre falta contra el Orden Público, en los que se ha acordado la notificación por edictos al denunciado Jesús Cerezo Hernández, de la sentencia recaída en las actuaciones al haber resultado infructuosas las gestiones de búsqueda acordadas por ausencia de su domicilio sin tenerse más noticias, por lo que se publica la siguiente sentencia que en los particulares transcritos es de tenor literal:

Sentencia:

En San Javier a 26 de octubre de 1998.

Vistos por doña Aurora López Pinar, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Uno de esta población y su partido los presentes autos de juicio de faltas 109/97, sobre falta contra el Orden Público, en virtud de denuncia, siendo parte denunciante Jefatura Provincial de Tráfico y denunciado Jesús Cerezo Hernández, ejercitando la acción pública el Ministerio Fiscal.

Fallo:

Que debo absolver y absuelvo a don Jesús Cerezo Hernández, de los hechos que han originado estas actuaciones, declarando las costas de oficio.

Contra esta sentencia cabe recurso de apelación en el plazo de cinco días ante la Ilma. Audiencia Provincial de Murcia, se podrá interponer ante este Juzgado y deberá presentarse por escrito fundamentado.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Dado en San Javier (Murcia) a 2 de noviembre de 1998.—La Juez, Aurora López Pinar.—El Secretario.

Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia**14536 Recurso número 1.637/98.**

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por don José Luis Martínez Zamora, en nombre y representación de sí mismo, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Ministerio de Defensa, versando el asunto sobre reconocimiento trienio.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.637/98.

Dado en Murcia a 20 de julio de 1998.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia**14537 Recurso número 1.627/98.**

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Licenciado Sr. Martínez Alarcón, en nombre y representación de don Antonio Mula Belmonte, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Ayuntamiento de Murcia, versando el asunto sobre expediente sancionador 1.800/92 de la sección de disciplina urbanística.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.627/98.

Dado en Murcia a 20 de julio de 1998.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia**14538 Recurso número 1.597/98.**

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por la Licenciada Sra. Costa Hernández, en nombre y representación de don Juan Benito Palazón Ortiz, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Ayuntamiento de Murcia, versando el

asunto sobre resolución de 5-6-98, del expediente 268/98.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.597/98.

Dado en Murcia a 20 de julio de 1998.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia

14539 Recurso número 1.574/98.

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Letrado Sr. Martínez Vela, en nombre y representación de don Juan Pedro Muñoz Meroño, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Ministerio de Defensa, versando el asunto sobre complemento específico 432-A PD/JG.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.574/98.

Dado en Murcia a 20 de julio de 1998.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia

14540 Recurso número 1.564/98.

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por la Letrada Sra. Gustos Gómez, en nombre y representación de don Juan Pedro Bermúdez Baraza, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Ayuntamiento de Murcia, versando el asunto sobre Exp. 39.611/98.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la

indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.564/98.

Dado en Murcia a 20 de julio de 1998.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia

14541 Recurso número 1.554/98.

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Procurador Sr. Saura Pérez, en nombre y representación de Comercial Carmen 45, S.L., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Ayuntamiento de Cartagena, versando el asunto sobre solicitud de subvención.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.554/98.

Dado en Murcia a 20 de julio de 1998.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia

14542 Recurso número 1.544/98.

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por don Manuel Rodríguez Rodríguez, en nombre y representación de don Manuel Rodríguez Rodríguez y otros, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Comisión Interministerial de Retribuciones, versando el asunto sobre complemento específico.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.544/98.

Dado en Murcia a 20 de julio de 1998.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia

14543 Recurso número 1.557/98.

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por la Licenciada Sra. Gustos Gómez, en nombre y representación de don Francisco Fernández Fernández, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Dirección General de Tráfico, versando el asunto sobre Exp. 30-040-243.471-8.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.557/98.

Dado en Murcia a 20 de julio de 1998.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia

14544 Recurso número 1.567/98.

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Procurador Sr. Martínez García, en nombre y representación de don José Luis Castellanos Martín y María Pilar Crespo Villalba, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Tribunal Económico Administrativo de Murcia, versando el asunto sobre Exp. 51/00570/96.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.567/98.

Dado en Murcia a 20 de julio de 1998.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia

14545 Recurso número 1.570/98.

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Procurador Sr. Botía Llamas, en nombre y representación de Centro de Hemodiálisis, S.L., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra INSALUD, versando el asunto sobre concurso abierto 1/98.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.570/98.

Dado en Murcia a 20 de julio de 1998.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia

14546 Recurso número 1.547/98.

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Procurador Sr. García Marcillo, en nombre y representación de EMASA, S.A., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Jurado Provincial de Expropiación Forzosa, versando el asunto sobre Exp. 36/1997.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.547/98.

Dado en Murcia a 20 de julio de 1998.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia

14547 Recurso número 1.536/98.

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por la Licenciada Sra. López Acosta Sánchez Lafuente, en nombre y representación de don José María Llanes Peñalver, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra INSALUD, versando el asunto sobre pruebas selectivas ATS/DUE.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.536/98.

Dado en Murcia a 20 de julio de 1998.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia

14548 Recurso número 1.527/98.

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Procurador Sr. Galindo Marín, en nombre y representación de don José Fernández Sánchez, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Ayuntamiento de Murcia, versando el asunto sobre Exp. 2.645/98.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.527/98.

Dado en Murcia a 20 de julio de 1998.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia

14549 Recurso número 1.534/98.

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Letrado Sr. Guillamón Melendreras, en nombre y representación de don Antonio Sánchez Góngora, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Ayuntamiento de Bullas, versando el asunto sobre resolución 754.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.534/98.

Dado en Murcia a 20 de julio de 1998.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia

14550 Recurso número 1.540/98.

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Letrado Sr. Costa Hernández, en nombre y representación de doña Juana María Martínez Fernández, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Dirección General de Tráfico, versando el asunto sobre Exp. 30-004-553.497-5.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.540/98.

Dado en Murcia a 20 de julio de 1998.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia

14551 Recurso número 1.394/98.

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Procurador Sr. Albacete Estévez, en nombre y representación de don Julio Bernabé Estévez, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Delegación del Gobierno, versando el asunto sobre extranjeros, Exp. V 384/98.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la

indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.394/98.

Dado en Murcia a 20 de julio de 1998.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia

14552 Recurso número 1.727/98.

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Licenciado Sr. Illán Fernández, en nombre y representación de don Pedro Díaz Belda, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Ayuntamiento de Fortuna, versando el asunto sobre denegación de revisión de oficio a la licencia de obras otorgada con fecha 5-1-98.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.727/98.

Dado en Murcia a 23 de julio de 1998.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia

14553 Recurso número 1.715/98.

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Letrado don Jesús Alonso Mármol, en nombre y representación de don José Martínez Caballero, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la Dirección de la T.G.S.S. de Murcia, versando el asunto sobre expediente de apremio 94/1348/22 de la Unidad Ejecutiva número 6 de Murcia.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución

recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.715/98.

Dado en Murcia a 24 de julio de 1998.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia

14554 Recurso número 1.695/98.

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por don Aurelio Alonso Abarquero, don José López Pozo y don Félix Gómez Gómez, en nombre y representación de sí mismos, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el Almirante Jefe de Personal de la Armada, versando el asunto sobre trienios en los Grupos D.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.695/98.

Dado en Murcia a 24 de julio de 1998.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia

14555 Recurso número 1.445/98.

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por la Letrada doña María Isabel Murcia Andúgar, en nombre y representación de doña Josefa Raquel Pérez López, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el Ministerio de Educación y Ciencia, versando el asunto sobre denegación de becas.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.445/98.

Dado en Murcia a 24 de julio de 1998.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Águilas

15221 Anuncio adjudicación de contrato de obras.

1.-Entidad adjudicadora.

- 1.a.-Organismo: Excelentísimo Ayuntamiento de Águilas.
1.b.-Dependencia que tramita el expediente: Negociado de Bienes y Obras Municipales.
1.c.-Expediente número: Compl/POS/98.

2.-Objeto del contrato.

- 2.a.-Tipo: Obras.
2.b.-Descripción: «Reparación de pavimento en calles de Águilas, María Cristina, ...».

2.c.-Publicación anuncio de licitación: «Boletín Oficial de la Región de Murcia» número 237 de 14 de octubre de 1998.

3.-Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- 3.a.-Tramitación: Urgente.
3.b.-Procedimiento: Abierto.
3.c.-Forma: Subasta pública.

4.-Presupuesto base de licitación.

- 4.a.-Importe: 13.871.299 pesetas, incluido I.V.A.

5.-Adjudicación.

- 5.a.-Órgano: Comisión Municipal de Gobierno.
5.b.-Sesión: Extraordinaria.
5.c.-Fecha: 3 de noviembre de 1998.
5.d.-Contratista: «Construcciones Gerardo Hernández, S.A.».
5.e.-Importe: 13.361.447 pesetas, incluido I.V.A.

Lo que se publica a los efectos previstos en el artículo 94.2 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.

Águilas, 3 de noviembre de 1998.—El Alcalde, Francisco López García.

Alcantarilla

15281 Acuerdo del Ayuntamiento de fecha 27 de octubre de 1998.

El Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria del 27 de octubre de 1998, adoptó acuerdo de cesión gratuita al Ministerio de Educación y Cultura para la realización de las obras de ampliación necesarias de las dependencias del Colegio Público Jacinto Benavente, de una parcela de terreno propiedad de este Ayuntamiento, con una extensión superficial de 3.700 metros cuadrados. Calificada jurídicamente de bien patrimonial, y situada en la calle San Sebastián; correspondiéndose con la parcela destinada a equipamientos públicos del Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Actuación 3.6.IV "Calle San Sebastián".

Lo que se hace público por plazo de 15 días para que examinado, el procedimiento puedan formularse las reclamaciones y observaciones que se estimen procedentes. De no producirse éstas, el acuerdo se considerará definitivo.

Alcantarilla a 4 de noviembre de 1998.— El Alcalde, Lázaro Mellado Sánchez.

Alcantarilla

15456 Ordenanzas municipales de tasas y precios públicos para 1999.

El Ayuntamiento de Alcantarilla, en sesión celebrada con carácter extraordinario el día 13 de noviembre de 1998, adoptó el acuerdo de aprobar inicialmente las Ordenanzas Municipales de las Tasas y Precios Públicos que han de regir para el próximo ejercicio 1999 y siguientes mientras no se acuerde su derogación o modificación, previstos por la Ley 25/98, de 14 de julio, de Modificación del Régimen Legal de las Tasas Estatales y Locales y de Reordenación de las Prestaciones Patrimoniales de carácter público, acordándose:

1.-Precios públicos

Se derogan todos los precios públicos existentes actualmente pasando a ser tasas, manteniéndose exclusivamente los siguientes:

-Precio público por cines, teatros y otras actividades culturales.

2.-Imponer en este municipio de Alcantarilla, las siguientes tasas:

A) Por utilización privativa o el aprovechamiento especial del dominio público local:

1) Tasa por el aprovechamiento especial de terrenos de uso público con mercancías, materiales de construcción, escombros, vallas, puntales, asnillas, andamios y otras instalaciones análogas.

2) Tasa por el aprovechamiento especial de terrenos de uso público con calicatas, zanjas, remoción del pavimento o aceras en la vía pública.

3) Tasa por el aprovechamiento especial de terrenos de uso público con rieles, cables, postes, palomillas, cajas de amarre, de distribución de registro, básculas, aparatos para la venta automática, juegos de azar y otros análogos que se establezcan sobre la vía pública o vuelen sobre la misma.

4) Tasa por el aprovechamiento especial de terrenos de uso público con puestos, barracas, casetas de venta, espectáculos o atracciones situadas en terrenos de uso público e industrias callejeras y ambulantes y rodaje cinematográfico.

5) Tasa por el aprovechamiento especial de terrenos de uso público con quioscos en la vía pública.

6) Tasa por el aprovechamiento especial de terrenos de uso público con mesas y sillas.

7) Tasa por el aprovechamiento especial de terrenos de uso público con reserva de aparcamientos, carga y descarga.

8) Tasa por el aprovechamiento especial de terrenos de uso público con el estacionamiento de vehículos en la vía pública.

B) Por la prestación de servicios o realización de actividades de competencia local:

1.-Tasa por la prestación del servicio de plazas, mercados y lonjas.

2.-Tasa por la prestación del servicio de enseñanzas especiales en establecimientos municipales.

3.-Tasa por la prestación del servicio de utilización de instalaciones deportivas.

4.-Tasa por la prestación del servicio de suministro de agua potable a la población.

3.-Aprobar las ordenanzas fiscales de las tasas por utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público local y por prestación de servicios o realización de actividades de la competencia local, antes indicadas, que acompañan a esta propuesta.

4.-Aprobar la modificación de las tarifas que se acompañan a la presente propuesta, de los siguientes tributos:

-Tasas por prestación de servicios o realización de actividades de competencia local:

«Tarifa por la prestación del servicio de expedición de placas, patentes y distintivos, encuadrada dentro de la ordenanza de expedición de documentos actualmente existente».

5.-Se mantiene la delegación en la Comisión de Gobierno, para la modificación de las tarifas de los precios públicos establecidos

Así y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 apartado 1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público y a los interesados a los que se refiere el artículo 18 de la mencionada Ley, para que, durante el plazo de treinta días, pueda ser examinado el expediente y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas.

En el supuesto de no presentarse reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobado dicho acuerdo provisional, de conformidad con el artículo 17 apartado 3 del repetido texto legal.

Alcantarilla, 13 de noviembre de 1998.—El Alcalde, Lázaro Mellado Sánchez.

Beniel

15065 Contratación por el sistema de procedimiento abierto mediante concurso.

El Ayuntamiento de Beniel, tiene prevista la adjudicación de la licencia de autotaxi número 7 para el servicio de transporte urbano de viajeros, en automóviles ligeros de alquiler con conductor, mediante procedimiento abierto mediante concurso.

Objeto del contrato:

Adjudicación licencia de autotaxi número 7.

Lugar de información y tramitación del expediente:

Se tramita en Secretaría y se facilitará copia del pliego de cláusulas administrativas a todos aquellos interesados que lo soliciten, y acceso a toda la documentación obrante en el expediente.

Lugar y plazo de presentación de ofertas:

En el Registro General del Ayuntamiento (Plaza Ramón y Cajal, 10), dirigido al señor Alcalde-Presidente, durante el plazo de veinte días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio y hasta las 14 horas.

Beniel, 21 de octubre de 1998.—El Alcalde-Presidente, José Manzano Aldeguer.

Beniel

15064 Modificación normas subsidiarias en Zeneta.

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 1 de octubre de 1998, la modificación puntual número 5 de las Normas Subsidiarias en la carretera de Zeneta, con el objeto de creación de dos zonas aptas para urbanizar (suelo urbanizable) y una modificación de las ordenanzas de edificación alineada a lo largo de carretera de Beniel-Zeneta, por lo que se expone al público durante el plazo de un mes, pudiendo examinarse los expedientes en la Secretaría de este Ayuntamiento y formular reclamaciones.

Beniel, 10 de octubre de 1998.—El Alcalde-Presidente, José Manzano Aldeguer.

Campos del Río

15224 Aprobación inicial de la Ordenanza reguladora de tasas.

Aprobadas inicialmente por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 5 de noviembre de 1998, la Ordenanza reguladora de las tasas por diversas actividades administrativas y ocupaciones privativas o aprovechamientos especiales del dominio público local; la Ordenanza reguladora de la tasa por abastecimiento de agua potable y la modificación de la Ordenanza reguladora de la tasa por prestación del servicio de recogida domiciliar de basura. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 y siguientes de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por plazo de 30 días, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. En el caso de no presentarse reclamación alguna se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo, hasta entonces provisional.

Campos del Río a 6 de noviembre de 1998.—La Alcaldesa, Antonia María Buendía Almagro.

Campos del Río

15144 Modificación de créditos.

Al no haberse presentado reclamación alguna contra el acuerdo de aprobación inicial del Pleno municipal de fecha 24-9-1998, relativo al expediente de modificación de créditos 15/98 por transferencias de crédito de unas a otras partidas del estado de gastos.

Y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 150,3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, al que se remite el artículo 158,2 de la misma Ley; y en el artículo 20,3 del Real Decreto 500/90, de 20 de abril, en relación con el artículo 38,2 del mismo, queda elevado a definitivo el acuerdo hasta entonces provisional, siendo su estado-resumen a nivel de capítulos el siguiente:

ALTAS EN GASTOS

Partida	Concepto	Importe
313-160.01	Seguridad Social laborales	1.658.879
121.221.03	Combustible y carburantes	175.000
121.210.00	Mantenimiento programas informat.	125.000
121.222.00	Comunicaciones telefónicas	200.000
121.226.08	Reconocimiento de créditos	1.341.121
Total		3.500.000

BAJAS EN GASTOS

Partida	Concepto	Importe
442-227.11	Recogida basura	3.000.000
011-310	Intereses	500.000
Total		3.500.000

Todo lo cual se hace público, para general conocimiento.
Campos del Río, 3 de noviembre de 1998.—Antonia María Buendía Almagro.

Campos del Río

15139 Padrones abastecimiento de agua potable, saneamiento y alcantarillado.

Aprobados por la Comisión de Gobierno del Ayuntamiento, el día 22 de octubre de 1998, los padrones cobratorios del precio público por abastecimiento de agua potable y de la tasa por prestación del servicio de saneamiento y alcantarillado, correspondientes al tercer trimestre de 1998. Se expone al público por un plazo de quince días, al objeto de atender las posibles reclamaciones que contra el mismo pudiesen formularse. En caso de no producirse alegaciones en el referido periodo, quedarán definitivamente aprobados.

Campos del Río, 23 de octubre de 1998.—La Alcaldesa, Antonia María Buendía Almagro.

Cartagena

15143 Estatutos del Consorcio entre la Comunidad Autónoma y los Ayuntamientos de San Javier y Cartagena.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 9 de octubre de 1998, acordó aprobar los Estatutos por los que se regirá el Consorcio entre las Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y los Ayuntamientos de San Javier y Cartagena, por lo que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, se abre un periodo de información pública por plazo de treinta días, para que puedan ser examinados en la Concejalía de Participación Ciudadana y Descentralización, situada en la planta cuarta amarilla del edificio Administrativo

Municipal, en horario de oficina, y presentar las reclamaciones y sugerencias que se estimen pertinentes.

Cartagena, 22 de octubre de 1998.—El Concejal Delegado del Área de Participación Ciudadana, Domingo José Segado Martínez.

Cartagena

15354 Lista de admitidos y excluidos, tribunal calificador y fecha de celebración del primer ejercicio para plazas de Técnico de Administración General.

Por Decreto de la Alcaldía de fecha 28 de octubre de mil novecientos noventa y ocho, y en relación con el expediente de concurso-oposición para cubrir cuatro plazas de Técnico de Administración General de la plantilla de funcionarios del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena, se dispuso lo siguiente:

Primero.- Aprobar lista provisional de los aspirantes a las pruebas selectivas, con las exclusiones siguientes:

A) TURNO LIBRE: EXCLUIDOS

1	Aguirre Valera, Begoña	27462088	1
2	Burgos Andrés, M. ^a del Pilar	52524011	1
3	Cardosa Zurita, Carlos	26479540	1
4	Cegrí Ramírez, Manuel	26009784	1
5	Del Río Clavel, Ramón	22986188	1
6	García de Campo, Beatriz	09792053	1
7	Gómez García, Diego J.	34790738	1-2
8	González García, Sandra	09793174	1
9	González Lucas, Gloria	27464751	1-2
10	Hernández Sanchís, M. ^a Isabel	05171800	2
11	Iniesta Sánchez, Josefa	22962845	1
12	Lara Díaz, Eduardo	22999299	1
13	Lizán González, Antonio	05659764	1
14	Lorente García, Eulalia	34807822	1
15	Martí Safón, Nuria	20151392	1
16	Martínez Fernández, Antonio	23235485	1
17	Martínez Martínez, M. ^a del Mar	34857147	1
18	Martínez Silvente, Carmen	27485813	1
19	Martínez Valenzuela, Rosa M. ^a	26023476	1
20	Martínez Vicente, Joaquín	27484134	1
21	Molina Meca, Diego Rafael	22965196	1
22	Nieto García, M. ^a Azucena	09800396	1-3
23	Parra Sanz, Isabel	05391032	1
24	Peiró Cejudo, M. ^a Alicia	33407381	1
25	Poyato Ariza, Jorge	22923737	1
26	Romera Sánchez, Antonio	23238607	2
27	Ruiz Fernández, Teresa	09398083	1
28	Sánchez Álvarez, M. ^a Mercedes	34812514	2
29	Sánchez González, M. ^a José	24275506	1
30	Santiago Fernández, Antonia	44254859	1
31	Valcayo Andrino, César	07960219	1
32	Zamora Ros, Encarna	22965201	1
33	Zaragoza Campos, Paz	21479778	1

Causas de exclusión:

1.- No aportar certificación del INEM acreditando estar en situación de paro no subsidiado ni derechos de examen.

2.- No manifiesta en la instancia reunir todos los requisitos.

3.- Presenta instancia fuera de plazo.

Las listas completas de aspirantes admitidos y excluidos se encuentran expuestas en el Tablón de Edictos de la Corporación, donde podrán ser consultadas por todos los interesados.

De acuerdo con la Base Quinta de la convocatoria se concede un plazo de diez días naturales, desde la publicación de esta lista en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», para que los aspirantes excluidos subsanen los defectos de su solicitud. Si transcurrido dicho plazo no se hubiere formulado reclamación alguna pasará a definitiva la lista provisional sin necesidad de nueva publicación. En caso contrario las reclamaciones serán aceptadas o rechazadas en la Resolución que apruebe la lista definitiva, que se hará pública en el Tablón de Edictos de la Corporación.

Segundo.- El Tribunal Calificador queda constituido como sigue:

PRESIDENTE:

Titular: D.^a M.^a Dolores Soler Celdrán.

Suplente: D. Agustín Guillén Marco.

VOCALES:

* En representación de la Comunidad Autónoma:

Titular: D.^a Gloria García Ortuño.

Suplente: D. Juan C. Argente del Castillo Sánchez.

* Como funcionarios de carrera:

Titular: D.^a Inés Castillo Monreal.

Suplente: D. José M.^a Bernal Palacios.

* En representación de la Junta de Personal:

Titular: D. José Zaplana López.

Suplente: D. José Carlos Fernández Ros.

SECRETARIO:

Titular: D. Emilio de Colomina Barrueco.

Suplente: D. Pascual Lozano Segado.

De conformidad con lo establecido en el artículo 29.1 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas, y del Procedimiento Administrativo Común, podrá promoverse por los interesados recusación contra los miembros del Tribunal en cualquier momento de la tramitación del procedimiento.

Tercero.- El Tribunal calificador se reunirá el día 2 de diciembre de 1998, a las 9,30 horas, en la Sala de Reuniones de Urbanismo, sita en la tercera planta amarilla del Edificio Administrativo, a fin de realizar la valoración de méritos descrita en la fase de concurso.

El primer ejercicio de la fase de oposición, de carácter eliminatorio, dará comienzo el día 9 de diciembre de 1998, a las 10,00 horas, en los locales de la UNED, sitos en C/ Ingeniero La Cierva, s/n, de Cartagena.

Cartagena, 29 de diciembre de 1998.—La Alcaldesa, P.D., Domingo J. Segado Martínez.

Cehegín

15068 Modificación de ordenanzas.

Aprobada inicialmente por el Pleno de la Corporación en sesión celebrada con fecha 30 de octubre último, la modificación de ordenanzas fiscales para el ejercicio de 1999, así como la creación de una nueva que, referida a tasas por diversas actividades administrativas y ocupaciones privativas o aprovechamientos especiales del dominio público para el mismo ejercicio, por el presente se expone al público por plazo de treinta días, a los efectos previstos por el artículo 17.2 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Cehegín, 2 de noviembre de 1998.—El Alcalde, Pedro Abellán Soriano.

Ceutí

15219 Comunicación de cumplimiento del plazo por el que fueron nombrados los Jueces de Paz titular y sustituto.

Por la Presidencia del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia, se ha comunicado a este Ayuntamiento el próximo cumplimiento del plazo por el que fueron nombrados los Jueces de Paz titular y sustituto del municipio.

Por ello, quienes reúnan las condiciones establecidas por la Ley Orgánica del Poder Judicial y el Reglamento 3/1995, de 7 de junio, artículo 5.º de los Jueces de Paz y su forma de nombramiento, podrán optar a ser elegidos mediante instancia que se presentará en el Ayuntamiento de Ceutí, en el plazo máximo de diez días a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Ceutí a 22 de octubre de 1998.—El Alcalde.

Cieza

15220 Anuncio adjudicación de obras.

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 94.2 de la Ley 13/1995, de Contratos de las Administraciones Públicas y 124 del texto refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, se hace público que la Comisión de Gobierno del Excelentísimo Ayuntamiento de Cieza, en virtud de acuerdo adoptado en sesión celebrada el día 23 de octubre de 1998, ha adjudicado, en procedimiento abierto, mediante concurso, a la empresa Gunitados Técnicos, S.L., con CIF número B-30.065.569, las obras de «Acondicionamiento de pista de atletismo», por el precio de 13.510.755 pesetas.

Cieza, 26 de octubre de 1998.—El Alcalde, Francisco López Lucas.

Cieza

15362 Anuncio de subasta de obras.

1.-ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) ORGANISMO: Excmo. Ayuntamiento de Cieza.
- b) DEPENDENCIA QUE TRAMITA EL EXPEDIENTE: Negociado de Contratación.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

a) DESCRIPCIÓN DEL OBJETO: La contratación de las obras "ABASTECIMIENTO AVDA. DE ABARÁN (Márgen Izquierda)" y proyecto anexo.

b) PLAZO DE EJECUCIÓN. Tres meses, contado a partir del día siguiente a la suscripción del Acta de Comprobación del Replanteo.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) TRAMITACIÓN: Urgencia.
- b) PROCEDIMIENTO: Abierto.
- c) FORMA: Subasta.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN: El tipo de licitación del contrato será el correspondiente a la suma de los dos proyectos; principal y anexo, estableciéndose en treinta millones trescientas catorce mil setecientas ochenta y siete pesetas (30.314.787 ptas.) cantidad que podrá ser mejorada a la baja.

5.- GARANTÍAS:

PROVISIONAL: Se exige a los licitadores de su constitución, como consecuencia de la clasificación empresarial que requiere el contrato.

DEFINITIVA: 1.212.591 ptas.

6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:

- a) ENTIDAD: Excmo. Ayuntamiento de Cieza.
- b) DOMICILIO: Plaza Mayor, n.º 1. 30530 CIEZA.
- c) TELÉFONO: 968-760800.
- d) FAX: 968-762761.

e) FECHA LÍMITE DE OBTENCIÓN DE DOCUMENTOS E INFORMACIÓN: Durante el término de presentación de proposiciones, en el Negociado de Contratación del Ayuntamiento.

7.-REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:

a) Según la cláusula 18.^a del Pliego de Condiciones.
b) Clasificación empresarial: El adjudicatario debe estar en posesión de la siguiente clasificación empresarial:

- Grupo A; Subgrupo 1; Categoría d.
- Grupo G; Subgrupo 6; Categoría d.
- Grupo E; Subgrupo 1; Categoría d.

8.- PRESENTACIÓN DE OFERTAS:

a) FECHA LÍMITE DE PRESENTACIÓN: Durante el plazo de trece días naturales, contado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", hasta las 14 horas.

b) DOCUMENTACIÓN QUE INTEGRARÁ LAS OFERTAS: Según cláusula 18.^a del Pliego de Condiciones particulares.

c) LUGAR DE PRESENTACIÓN: En el Negociado de Contratación del Excmo. Ayuntamiento de Cieza,

8.- APERTURA DE OFERTAS: En el Salón de Sesiones del Ayuntamiento, a las doce horas del siguiente al de la terminación del plazo señalado en la letra a) del apartado anterior.

9.- GASTOS DE ANUNCIOS: Los gastos de los anuncios de licitación que se originen serán por cuenta de la empresa adjudicataria.

Cieza 10 de noviembre de 1998.— El Alcalde accidental, Alfonso Luis Castaño Penalva.

Cieza

15361 Anuncio de subasta de obras.

1.-ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) ORGANISMO: Excmo. Ayuntamiento de Cieza.
- b) DEPENDENCIA QUE TRAMITA EL EXPEDIENTE: Negociado de Contratación.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

a) DESCRIPCIÓN DEL OBJETO: La contratación de las obras PAVIMENTACIÓN AVDA. DE ABARÁN (Margen Derecho)» y proyecto anexo.

b) PLAZO DE EJECUCIÓN. Tres meses, contado a partir del día siguiente a la suscripción del Acta de Comprobación del Replanteo.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) TRAMITACIÓN: Urgencia.
- b) PROCEDIMIENTO: abierto.
- c) FORMA: Subasta.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN: El tipo de licitación del contrato será el correspondiente a la suma de los dos proyectos; principal y anexo, estableciéndose en siete millones quinientas once mil doscientas sesenta y una pesetas (7.511.261 ptas.) cantidad que podrá ser mejorada a la baja.

5.- GARANTÍAS:

PROVISIONAL: 150.225 ptas.

DEFINITIVA: 300.450 ptas.

6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:

- a) ENTIDAD: Excmo. Ayuntamiento de Cieza.
- b) DOMICILIO: Plaza Mayor, n.º 1. 30530 CIEZA.
- c) TELÉFONO: 968-760800.
- d) FAX: 968-762761.

e) FECHA LIMITE DE OBTENCIÓN DE DOCUMENTOS E INFORMACIÓN: Durante el término de presentación de proposiciones, en el Negociado de Contratación del Ayuntamiento.

7.- PRESENTACIÓN DE OFERTAS:

a) FECHA LÍMITE DE PRESENTACIÓN: Durante el plazo de trece días naturales, contado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", hasta las 14 horas.

b) DOCUMENTACIÓN QUE INTEGRARÁ LAS OFERTAS: Según cláusula 18.^a del Pliego de Condiciones particulares.

c) LUGAR DE PRESENTACIÓN: En el Negociado de Contratación del Excmo. Ayuntamiento de Cieza,

8.- APERTURA DE OFERTAS: En el Salón de Sesiones del Ayuntamiento, a las doce horas del siguiente al de la terminación del plazo señalado en la letra a) del apartado anterior.

9.- GASTOS DE ANUNCIOS: Los gastos de los anuncios de licitación que se originen serán por cuenta de la empresa adjudicataria.

Cieza 10 de noviembre de 1998.— El Alcalde accidental, Alfonso Luis Castaño Penalva.

Consorcio de Extinción de Incendios y Salvamento

15360 Licitación para la contratación de una póliza de seguros para los vehículos del Consorcio.

Resolución del Consorcio de Extinción de Incendios y Salvamento de la Comunidad Autónoma de Murcia por la que se anuncia la licitación de la contratación de póliza marco de seguros de los vehículos del Consorcio, por procedimiento abierto y por concurso.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 79 de la LCAP, se anuncia concurso, por procedimiento abierto, para adjudicar la contratación de la póliza marco de los seguros de los vehículos del Consorcio, conforme al siguiente contenido:

I. Objeto del Contrato.- Es objeto del contrato la adjudicación de la contratación mediante póliza marco de los seguros de los vehículos del Consorcio de Extinción de Incendios y Salvamento de la Comunidad Autónoma de Murcia.

II. Duración del contrato.- Un año.

III. Tipo de licitación.- Cuatro millones novecientas mil pesetas (4.900.000 pesetas).

IV. Pago.- El pago del precio de adjudicación se hará efectivo con cargo al Presupuesto de 1999.

V. Publicidad del Pliego.- Estará de manifiesto todos los días hábiles en las Oficinas del Consorcio, sitas en Avda. Mariano Rojas s/n.

VI. Garantía provisional.- Será el 2% del tipo de licitación.

VII. Garantía definitiva.- Será el 4% del tipo de licitación.

VIII. Presentación de proposiciones.- Durante los trece días naturales siguientes a la publicación del anuncio de licitación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», de 9 a 15 horas.

IX. Apertura de proposiciones.- Tendrá lugar a las 13 horas del quinto día hábil siguiente a la conclusión del plazo para presentación de proposiciones.

Modelo de proposición.- El recogido en el Pliego de Cláusulas Administrativas.

Murcia a 9 de noviembre de 1998.— El Vicepresidente Primero del Consorcio, Enrique Albacete Llamas.

Jumilla

15364 Subasta de obras.

A) Pliegos de condiciones. Aprobados los respectivos expedientes de contratación y ser declarados de urgencia, quedan expuestos al público por ocho días los pliegos de condiciones que han de regir en las subastas relativas a las obras que se mencionan en el apartado siguiente:

B) Subastas. El Ayuntamiento de Jumilla convoca subastas urgentes para contratar las obras que se relacionan con arreglo a estas condiciones:

a) Objeto, tipo y fianzas: Está constituido por las siguientes:

1.—Obra de «Construcción de un Centro de Desarrollo Local en la parcela 35 del Polígono «Los Romerales Jumillanos». Presupuesto de licitación: 9.420.170 pesetas. Fianza provisional: 188.404 pesetas. Definitiva: 376.807 pesetas.

2.—Obra de «Ejecución de 372 nichos recintos 17 y 18 ampliación. II Fase». Presupuesto de licitación: 7.063.000 pesetas. Fianza provisional: 141.260 pesetas. Definitiva: 282.520 pesetas.

b) Duración de los contratos: Las obras objeto de subasta deberán estar concluidas en el plazo de cuatro meses la número 1 y de tres meses la número dos, contado a partir de la fecha de otorgamiento del contrato.

c) Documentos: En Secretaría General están a disposición de los interesados los proyectos técnicos y documentos administrativos que integran los expedientes.

d) Clasificación del contratista: No se exige.

e) Proposiciones: Las proposiciones podrán presentarse cualquier día hábil de los trece naturales siguientes al de esta inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», de 10 a 14 horas en la Secretaría del Ayuntamiento, de acuerdo con el modelo al final inserto en unión de los documentos exigidos en el pliego.

Si el último día de plazo recayese en sábado o festivo, éste se entenderá prorrogado al siguiente día hábil.

f) Apertura de proposiciones: Tendrá lugar ante la Mesa de Contratación, en la primera sesión que celebre, una vez transcurrido el plazo de presentación de las proposiciones.

Jumilla, 28 de octubre de 1998.—El Alcalde.

Proposición para tomar parte en la subasta convocada por el Ayuntamiento de Jumilla para la ejecución de la obra de «.....»

Don... con domicilio en... número... y D.N.I. número..., en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio (o en representación de... conforme acredito con..., se comprometo a ejecutar las obras de... con sujeción al proyecto técnico y pliego de cláusulas económico-administrativas, en la cantidad de... haciendo constar que no está incurso en ninguna de las causas de incompatibilidad e incapacidad previstas en las disposiciones vigentes que regulan directa o subsidiariamente la contratación en el ámbito de la Administración Local.

(Lugar, fecha y firma)

Las Torres de Cotillas

15223 Aprobación definitiva del expediente de modificación de créditos 7/98.

No habiéndose presentado reclamación alguna contra el acuerdo de aprobación inicial del Pleno de municipal de fecha 25 de septiembre de 1998, relativo al expediente de modificación de créditos 7/98.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 150,3 de la Ley 39/88, al que se remite el 158,2 y el artículo 20,3 del R.D. 500/90, de 20 de abril en relación con el artículo 38,2 del mismo texto legal. Queda elevado a definitivo el acuerdo hasta entonces provisional, con el siguiente resumen a nivel de capítulos:

Créditos extraordinarios:

Altas en gastos:

Capítulo VI:

4.500.000 pesetas.

Total altas en gastos:	4.500.000 pesetas.
Financiación:	
Bajas en gastos:	
Capítulo II:	1.000.094 pesetas.
Capítulo VI:	3.499.906 pesetas.
Total bajas en gastos:	4.500.000 pesetas.

Resumen:

Total altas en gastos:	4.500.000 pesetas.
Total recursos:	<u>4.500.000 pesetas.</u>
	Nivelado

Las Torres de Cotillas a 5 de noviembre de 1998.—El Alcalde, Manuel Fernández Sandoval.

Lorca

15366 Anuncio de licitación.

Por medio del presente, se hace saber:

Que mediante resolución de la Comisión de Gobierno Municipal del día 9 de noviembre de 1998 se aprobaron los pliegos de condiciones económico-administrativas para la adjudicación mediante subasta por procedimiento abierto de las obras de «Mejora del pavimento en calles y camino de La Hoya, Lorca», a tal efecto, conforme a los artículos 116 y 122 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril se exponen al público tales pliegos de condiciones por término de cuatro días a efectos de reclamaciones.

Asimismo, y de conformidad y efectos establecidos en el artículo 122.2 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, se hace público el siguiente anuncio de licitación:

1.º-Entidad adjudicadora:

- A) Organismo: Ayuntamiento de Lorca.
- B) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.
- C) Número de expediente: 56-L/98 (Programa 443-B).

2.º-Objeto del contrato:

- A) Descripción: «Mejora del pavimento en calles y camino de La Hoya, Lorca».
- B) Fianza provisional: 2% del precio base.
- Fianza definitiva: 4% del precio base.

3.º-Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

- A) Tramitación: Urgente.
- B) Procedimiento: Abierto.
- C) Adjudicación: Subasta.

4.º-Presupuesto base de licitación

El precio máximo, I.V.A. incluido, asciende a 7.288.272 pesetas.

5.º-Obtención de documentación e información

- A) Entidad: Ayuntamiento de Lorca, Servicio de Contratación.
- B) Domicilio: Plaza de Abastos, s/n.
- C) Teléfono: 40 70 00.
- D) Fecha límite de información: Día anterior al último de presentación de ofertas.

6.º-Presentación de ofertas

- A) Plazo: Durante los trece días naturales siguientes al de la publicación del presente anuncio y hasta las 14 horas del

último día; ampliándose al siguiente día hábil en caso de que coincida en sábado o festivo.

B) Documentación a presentar: Sobre número 1 (oferta económica) conforme al modelo que se recoge en la cláusula 30.ª; sobre número 2, documentación administrativa.

C) Lugar de presentación: Servicio de Contratación de este Excmo. Ayuntamiento.

7.º-Apertura de ofertas económicas

En las dependencias de la Concejalía de Contratación, conforme al siguiente detalle:

A) Documentación administrativa: 18 horas del martes o jueves hábil siguiente al de la terminación del plazo de presentación.

B) Oferta económica: 18 horas del martes hábil siguiente al señalado anteriormente.

8.º-Gastos de publicidad

El importe de este anuncio será a cargo de la empresa adjudicataria.

Lo que se hace público para general conocimiento en Lorca a 10 de noviembre de 1998.—El Teniente de Alcalde Delegado de Contratación, Francisco Fernández Lidón.

Lorquí

15285 Acuerdo provisional de diversas tasas.

Por el Pleno de la Corporación con fecha 5-11-1998, se ha adoptado acuerdo provisional sobre imposición y ordenación de las siguientes tasas:

- Tasa por instalación de puestos, barracas, casetas de venta, espectáculos, atracciones o recreo, situados en terrenos de uso público local, así como industrias callejeras y ambulantes y rodaje cinematográfico.

- Tasa por entradas de vehículos a través de las aceras y reservas de vía pública para aparcamiento exclusivo, parada de vehículo, carga y descarga de mercancías de cualquier clase.

- Tasa por ocupación de terrenos de uso público local con mercancías, materiales de construcción, escombros, vallas, puntales, asnillas, andamios y otras instalaciones análogas.

- Tasa por ocupación de terrenos de uso público local con mesas, sillas, tribunas, tableros y otros elementos análogos, con finalidad lucrativa.

- Tasa por tendidos, tuberías y galerías para las conducciones de energía eléctrica, agua, gas o cualquier otro fluido incluidos los postes para líneas, cables, palomillas, cajas de amarre, de distribución o de registro, transformadores rieles, básculas, aparatos para venta automática y otros análogos que se establezcan sobre vías públicas u otros terrenos de dominio público local o vuelen sobre los mismos.

- Tasa por asistencias y estancias en hogares y residencias de ancianos, guarderías infantiles, albergues y otros establecimientos de naturaleza análoga.

- Tasa por casas de baños, duchas, piscinas, instalaciones deportivas y otros servicios análogos.

- Tasa por distribución de agua, gas, electricidad y otros abastecimientos públicos incluidos los derechos de enganche de líneas y colocación y utilización de contadores e instalaciones análogas, cuando tales servicios o suministros sean prestados por entidades locales.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17, apartado 1, de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público y a los interesados a los que se refiere el artículo 18 de la mencionada Ley, para que, durante el plazo de treinta días hábiles, pueda ser examinado el expediente y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas.

En el supuesto de no presentarse reclamaciones, el acuerdo provisional se entenderá definitivamente aprobado, según lo dispuesto en el artículo 17, apartado 3, de la citada Ley.

Lorquí a 6 de diciembre de 1998.— La Alcaldesa, Resurrección García Carbonell.

Mula

15145 Adjudicación de obras.

1.-Entidad adjudicadora

a) Organismo: Ayuntamiento de Mula.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.

2.-Objeto del contrato

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción del objeto: Iluminación del campo de fútbol de Mula.

c) Lote: Único.

d) Fecha de publicación del anuncio de licitación: «Boletín Oficial de la Región de Murcia» número 223, de 26 de septiembre de 1998.

3.-Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4.-Presupuesto base de licitación

Importe total: 9.171.044 pesetas.

5.-Adjudicación

a) Fecha: 22-10-98.

b) Contratista: Electromur, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 8.601.795 pesetas.

Mula, 2 de noviembre de 1998.—El Alcalde, José Iborra Ibáñez.

Mula

15365 Anuncio para la contratación del suministro de un camión con caja basculante mediante concurso urgente.

El Ayuntamiento de Jumilla, por medio del presente, convoca concurso para este suministro con arreglo a las siguientes condiciones:

a) Objeto y tipo de licitación:

El objeto de este contrato es el suministro de un camión

con caja basculante destinado a los servicios municipales, dotado de todos los equipos acústicos y luminosos propios de su finalidad, cumpliendo la normativa vigente y además:

—Potencia superior a 100 CV.

—Cilindrada igual o superior a 2.800 c.c.

—Caja cambios 6 velocidades.

—Frenos de disco.

—Dirección hidráulica.

—Rueda trasera doble.

—Inyección directa.

—Distancia entre ejes: 3.300 mm. aprox.

—Carga: 3.500 kg.

—Carga basculante:

—Largo mínimo: 23.500 mm.

—Ancho mínimo: 2.000 mm.

—Laterales abatibles, mínimo 600 mm.

El presupuesto estimativo para este concurso está fijado en la cantidad de 3.800.000 pesetas máximo, incluido IVA, matriculación, puesta en servicio, etc.

b) Duración del contrato:

El vehículo será entregado al Ayuntamiento dentro de los seis meses siguientes al de la firma del contrato.

c) Documentos:

En Secretaría General están a disposición de los interesados los documentos que integran el expediente.

d) Garantías:

La garantía provisional para concurrir al concurso se fija en 76.000 pesetas, correspondiente al 2% del precio de licitación, y la definitiva en el 4%, 152.000 pesetas.

e) Proposiciones:

Las proposiciones podrán presentarse dentro de los trece días siguientes al de esta inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», de nueve a catorce horas, en la Secretaría del Ayuntamiento, de acuerdo con el modelo al final inserto, en unión de los documentos exigidos en el pliego.

f) Apertura de proposiciones:

Tendrá lugar en la primera sesión que celebre la Mesa de Contratación, una vez transcurrido el plazo de admisión de plicas.

Si el último día del plazo de presentación de proposiciones fuese sábado, se entenderá prorrogado al siguiente día hábil.

g) Los anuncios de esta licitación y demás gastos incluidos en el pliego serán a cargo del licitador.

Jumilla, 28 de septiembre de 1998.—El Alcalde.

Proposición para tomar parte en el procedimiento abierto, mediante concurso para el suministro de un camión dotado de caja basculante

Don... con domicilio en... número... y D.N.I. número..., en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio (o en representación de... conforme acredite con..., se compromete al suministro de un camión de las características contenidas en el pliego de cláusulas económico-administrativas, con sujeción al mismo, en la cantidad de..., y en las condiciones que se recogen en la documentación incluida en el sobre número uno, haciendo constar que no está incurso en ninguna de las causas de incompatibilidad e incapacidad previstas en las disposiciones vigentes que

regulan directa o subsidiariamente la contratación en el ámbito de la Administración Local.

(Lugar, fecha y firma)

Mula

15363 Anuncio de corrección de errores.

Habiéndose observado error en cuanto al título del proyecto y a la clasificación de las empresas que establece el pliego de cláusulas administrativas particulares para la ejecución de las obras «Electrificación rural paraje de La Retamosa. Mula (L.A.M.T.) y (C.T.I.-L.A.B.T.)», cuyo anuncio de licitación fue publicado en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» número 241 de fecha 19 de octubre de 1998, se procede a publicar el presente anuncio para hacer constar lo siguiente:

—Donde decía «Electrificación rural del paraje La Retamosa-Mula (L.A.M.T.) y (C.T.I.-L.A.B.T.)», debe decir: «Electrificación rural paraje de La Retamosa. Mula (L.A.M.T.) y (C.T.I.-L.A.B.T.)».

—Y donde decía: «Categoría D, Grupo I, Subgrupos 3, 5 y 6», debe decir: «Categoría D, Grupo I, Subgrupos 5 y 6».

Igualmente, en ejecución de lo acordado por el órgano de contratación, se abre nuevo plazo para la presentación de proposiciones a la obra reseñada, pudiéndose presentar las mismas, en mano, hasta las catorce horas del decimotercer día natural siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia». Si el último día de plazo fuese sábado o festivo, se entenderá prorrogado hasta el primer día hábil siguiente.

Quedan sin notificar el resto de cláusulas del pliego correspondiente.

Mula, 3 de noviembre de 1998.—El Alcalde-Presidente, José Iborra Ibáñez.

Murcia

15149 Adjudicación contrato de obras. Expediente 662/98.

1. Entidad adjudicadora

Excmo. Ayuntamiento de Murcia
Servicio de Contratación, Patrimonio y Suministros
Expediente número: 662/98

2. Objeto del contrato

Tipo de contrato: Obras
Descripción del objeto: ESCENARIOS MÓVILES

MURCIA.

Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: «BOLETÍN OFICIAL DE LA REGIÓN DE MURCIA» número 215 de fecha 17 de septiembre de 1998.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación

Tramitación: Ordinaria
Procedimiento: Abierto
Forma: Subasta

4. Presupuesto base de licitación

Importe total: 5.999.564 pesetas.

5. Adjudicación

Fecha: 21 de octubre de 1998
Contratista: ULMA, SOCIEDAD COOPERATIVA LTDA.
Nacionalidad: Española
C.I.F.: F-20023065
Importe de Adjudicación: 5.999.564 pesetas.
Murcia, 28 de octubre de 1998.—El Teniente Alcalde de Hacienda.

Murcia

15148 Adjudicación contrato de obras. Expediente 701.

1. Entidad adjudicadora

Excmo. Ayuntamiento de Murcia
Servicio de Contratación, Patrimonio y Suministros
Expediente número: 701/98

2. Objeto del contrato

Tipo de contrato: Obras
Descripción del objeto: «PAVIMENTACIÓN DE ACERAS EN CALLE FLORIDABLANCA DE LA RAYA» Y «PAVIMENTACIÓN DE ACERAS EN CALLE FLORIDABLANCA DE LA RAYA (2.ª FASE)».

Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: «BOLETÍN OFICIAL DE LA REGIÓN DE MURCIA» número 227 de fecha 1 de octubre de 1.998.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación

Tramitación: Urgente
Procedimiento: Abierto
Forma: Subasta

4. Presupuesto base de licitación

Importe total: 32.729.956 pesetas.

5. Adjudicación

Fecha: 21 de octubre de 1998
Contratista: CONSTRUCCIONES PEÑALVER RUIZ, S.L.
Nacionalidad: Española
C.I.F.: B-30444814
Importe de Adjudicación: 24.651.899 pesetas.
Murcia a 28 de octubre de 1998.—El Teniente Alcalde de Hacienda.

Murcia

15152 Adjudicación contrato de suministros. Expediente 654/98.

1. Entidad adjudicadora

Excmo. Ayuntamiento de Murcia
Servicio de Contratación, Patrimonio y Suministros
Expediente número: 654/98

2. Objeto del contrato

Tipo de contrato: Suministro
Descripción del objeto: SUMINISTRO 98-1-M DE REPOSICIÓN DE MOBILIARIO PARA DIVERSOS CENTROS

SOCIALES DE LOS MAYORES, CENTROS DE LA MUJER Y OFICINAS.

Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: «BOLETÍN OFICIAL DE LA REGIÓN DE MURCIA» número 215 de fecha 17 de septiembre de 1998.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación

Tramitación: Ordinaria
Procedimiento: Abierto
Forma: Concurso

4. Presupuesto base de licitación

Importe total: 6.000.000 de pesetas.

5. Adjudicación

Fecha: 28 de octubre de 1998
Contratista: EL CORTE INGLES, S.A.
Nacionalidad: Española
C.I.F.: A-28017895

Importe de Adjudicación: 6.000.000 de pesetas.

Murcia a 30 de octubre de 1998.—EL TTE. ALCALDE DE HACIENDA

Murcia

15150 Adjudicación contrato de obras. Expediente 681/98.

1. Entidad adjudicadora

Excmo. Ayuntamiento de Murcia
Servicio de Contratación, Patrimonio y Suministros
Expediente número: 681/98

2. Objeto del contrato

Tipo de contrato: Obras
Descripción del objeto: ÁREA DEPORTIVA EN LA FLOTA (1.ª FASE), MURCIA.

Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: «BOLETÍN OFICIAL DE LA REGIÓN DE MURCIA» número 221 de fecha 24 de septiembre de 1998.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación

Tramitación: Ordinaria
Procedimiento: Abierto.
Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación

Importe total: 20.000.000 de pesetas.

5. Adjudicación

Fecha: 28 de octubre de 1998
Contratista: ELSAMEX, S.A.
Nacionalidad: Española
C.I.F.: A-28504728

Importe de Adjudicación: 17.300.000 pesetas.

Murcia a 30 de octubre de 1998.—EL TTE. ALCALDE DE HACIENDA

Murcia

15151 Adjudicación contrato de obras. Expediente 680/98.

1. Entidad adjudicadora

Excmo. Ayuntamiento de Murcia

Servicio de Contratación, Patrimonio y Suministros
Expediente n?: 680/98

2. Objeto del contrato

Tipo de contrato: Obras

Descripción del objeto: VESTUARIOS EN C.P. GINER DE LOS RÍOS DE SANTIAGO EL MAYOR.

Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: «BOLETÍN OFICIAL DE LA REGIÓN DE MURCIA» número 221 de fecha 24 de septiembre de 1998.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación

Tramitación: Ordinaria
Procedimiento: Abierto
Forma: Subasta

4. Presupuesto base de licitación

Importe total: 15.000.000'.-Ptas.

5. Adjudicación

Fecha: 28 de Octubre de 1.998
Contratista: GUNITADOS TÉCNICOS, S.L.
Nacionalidad: Española
C.I.F.: B-30065569

Importe de Adjudicación: 14.973.000'.-Ptas.

Murcia a 30 de octubre de 1998.—El Teniente Alcalde de Hacienda.

Murcia

15355 Resolución del Excelentísimo Ayuntamiento de Murcia, sobre la convocatoria de concurso-oposición para proveer una plaza de Letrado Asesor.

Esta Corporación Municipal ha resuelto lo siguiente sobre dicha Convocatoria:

PRIMERO.- Aprobar la relación de aspirantes a estas pruebas selectivas, con las exclusiones que se indican, quedando expuesta en los tabloneros de anuncios de la Casa Consistorial:

Excluidos:

- | | |
|----------------------------------|-----|
| 1. RUIZ FERNANDEZ, TERESA | (1) |
| 2. VALVERDE MARTINEZ, MARIA JOSE | (2) |

Causas de Exclusión

(1): Por no abonar los derechos de examen correspondientes.

(2): Por no tener la antigüedad mínima exigida en un Colegio de Abogados.

SEGUNDO.- El Tribunal calificador está constituido de la siguiente forma:

Presidente:

Titular: D. VICENTE HERNANDEZ BAÑO
Suplente: D. FRANCISCO PORTO OLIVA

Vocales:

—En representación del Servicio de Personal:

Titular: D. JUAN ORCAJADA JOVER
Suplente: D. ROQUE MOYA SEGURA

—En representación de la Jefatura del Servicio:

Titular: DÑA. ANA MARIA VIDAL MAESTRE
Suplente: DÑA. CARMEN DURAN HERNANDEZ-MORA

—Por designación de la Comunidad Autónoma de Murcia:

Titular: D. LUIS PEREZ ALMANSA

Suplente: D. JUAN CARLOS ARGENTE DEL CASTILLO SANCHEZ

—Por designación del Colegio de Abogados:

Titular: D. PEDRO AVILES TRIGUEROS

Suplente: D. ANDRES CANO LORENZO

—Por designación de la Junta de Personal:

Titular: D. JUAN MARIA MANZANO HERNANDEZ

Suplente: DÑA. CLARA ISABEL ROLDAN CANO

Vocal-Secretario:

Titular: D. JOSE LUIS VALENZUELA LILLO

Suplente: D. ANTONIO HELLIN PEREZ

TERCERO.- Fijar la fecha para la realización del primer ejercicio de dichas pruebas selectivas, para el día 18 de diciembre de 1998, viernes, a las 9,30 en el Centro de Formación Municipal, sito en Plaza de la Paja, s/n.

CUARTO.- Contra la lista de admitidos se podrá interponer reclamación, en el plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región». Asimismo, se podrá interponer reclamación contra la composición del Tribunal calificador.

Murcia, 5 de noviembre de 1998.—El Alcalde.

Murcia

15356 Resolución del Excelentísimo Ayuntamiento de Murcia, sobre la convocatoria de concurso-oposición para proveer mediante promoción interna dos plazas de Arquitecto Técnico.

Esta Corporación Municipal ha resuelto lo siguiente sobre dicha Convocatoria:

PRIMERO.- Aprobar la relación de aspirantes a estas pruebas selectivas, sin ninguna exclusión, quedando expuesta en los tablones de anuncios de la Casa Consistorial.

SEGUNDO.- El Tribunal calificador está constituido de la siguiente forma:

Presidente:

Titular: D. VICENTE HERNANDEZ BAÑO

Suplente: D. MIGUEL CASCALES TARAZONA

Vocales:

—En representación del Servicio de Personal:

Titular: D. JUAN ORCAJADA JOVER

Suplente: D. ANGEL VILLACIEROS PEREZ

—En representación de la Jefatura del Servicio:

Titular: D. JOSE MARIA CERVERA DUEÑAS

Suplente: D. FRANCISCO JAVIER GRIÑAN

ESCRIBANO

—Por designación de la Comunidad Autónoma de Murcia:

Titular: D. MARCELINO MILAN GARCIA

Suplente: D. ANTON CAVANILLES CARBAJO

—Por designación del Colegio de Aparejadores y Arquitectos Técnicos:

Titular: D. JOSE ANTONIO BARCELO PEÑALVER

Suplente: D. LUIS ENRIQUE MORA VIEYRA DE ABREU

—Por designación de la Junta de Personal:

Titular: D. JOSE LUIS CANO CLARES

Suplente: D. JOAQUIN FERNANDEZ MARTINEZ

Vocal-Secretario:

Titular: D. JOSE LUIS VALENZUELA LILLO

Suplente: D. CARLOS GONZALEZ VIDAL

TERCERO.- Fijar la fecha para la realización del primer ejercicio de dichas pruebas selectivas, para el día 15 de diciembre de 1998, martes, a las 10,00 en la Sala de Reuniones de la Concejalía de Personal, sita en la planta baja del Edificio de Glorieta.

CUARTO.- Contra la lista de admitidos se podrá interponer reclamación, en el plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región». Asimismo, se podrá interponer reclamación contra la composición del Tribunal calificador.

Murcia, 5 de noviembre de 1998.—El Alcalde

Murcia

15357 Resolución del Excelentísimo Ayuntamiento de Murcia, sobre la convocatoria de concurso-oposición para proveer, mediante promoción interna, una plaza de Ingeniero Técnico Agrícola.

Esta Corporación Municipal ha resuelto lo siguiente sobre dicha Convocatoria:

PRIMERO.- Aprobar la relación de aspirantes a estas pruebas selectivas, sin ninguna exclusión, quedando expuesta en los tablones de anuncios de la Casa Consistorial.

SEGUNDO.- El Tribunal calificador está constituido de la siguiente forma:

Presidente:

Titular: D. VICENTE HERNANDEZ BAÑO

Suplente: D. MIGUEL CASCALES TARAZONA

Vocales:

—En representación del Servicio de Personal:

Titular: D. JUAN ORCAJADA JOVER

Suplente: D. ANGEL VILLACIEROS PEREZ

—En representación de la Jefatura del Servicio:

Titular: D. JOSE MARIA CERVERA DUEÑAS

Suplente: D. FRANCISCO JAVIER GRIÑAN

ESCRIBANO

—Por designación de la Comunidad Autónoma de Murcia:

Titular: D. FRANCISCO VICENTE CONESA

Suplente: D. JOSE MARIA GARCIA RUIZ

—Por designación del Colegio de Ingenieros Técnicos Agrícolas:

Titular: D. MANUEL BERNAL ABENZA

Suplente: D. JOSE LUIS NAVAS EGIDO

—Por designación de la Junta de Personal:

Titular: D. JOAQUIN FERNANDEZ MARTINEZ

Suplente: D. JOSE LUIS CANO CLARES

Vocal-Secretario:

Titular: D. JOSE LUIS VALENZUELA LILLO

Suplente: D. RICARDO ALARCON RODRIGUEZ

TERCERO.- Fijar la fecha para la realización del primer ejercicio de dichas pruebas selectivas, para el día 17 de diciembre de 1998, jueves, a las 10,00 en la Sala de Reuniones de la Concejalía de Personal, sita en la planta baja del Edificio de Glorieta.

CUARTO.- Contra la lista de admitidos se podrá interponer reclamación, en el plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región». Asimismo, se podrá interponer reclamación contra la composición del Tribunal calificador.

Murcia, 5 de noviembre de 1998.—El Alcalde.

Murcia

15358 Resolución del Excelentísimo Ayuntamiento de Murcia, sobre la convocatoria de concurso-oposición para proveer, mediante promoción interna, una plaza de Técnico Medio en Comunicación.

Esta Corporación Municipal ha resuelto lo siguiente sobre dicha Convocatoria:

PRIMERO.- Aprobar la relación de aspirantes a estas pruebas selectivas, sin ninguna exclusión, quedando expuesta en los tabloneros de anuncios de la Casa Consistorial.

SEGUNDO.- El Tribunal calificador está constituido de la siguiente forma:

Presidente:

Titular: D. VICENTE HERNANDEZ BAÑO

Suplente: D. FRANCISCO PORTO OLIVA

Vocales:

—En representación del Servicio de Personal:

Titular: D. JUAN ORCAJADA JOVER

Suplente: DÑA. MILAGROS PEREZ PEREZ

—En representación de la Jefatura del Servicio:

Titular: DÑA. MARIA ANGELES GIL MELGAREJO

Suplente: DÑA. MARIA ANGELES JOVER CARRION

—Por designación de la Comunidad Autónoma de

Murcia:

Titular: D. JESUS SERRANO ANTON

Suplente: D. DIEGO CARVAJAL ROJO

—Por designación de la Universidad de Murcia:

Titular: D. JOSE VIZCAINO GARCIA

Suplente: D. MATIAS BALIBREA GONZALEZ

—Por designación de la Junta de Personal:

Titular: DÑA. CARMEN DURAN HERNANDEZ-MORA

Suplente: D. PEDRO LUIS MAZERES CHICO DE

GUZMAN

—Vocal-Secretario:

Titular: D. JOSE LUIS VALENZUELA LILLO

Suplente: DÑA. ANA MARIA VIDAL MAESTRE

TERCERO.- Fijar la fecha para la realización del primer ejercicio de dichas pruebas selectivas, para el día 14 de diciembre de 1998, lunes, a las 10,00 en la Sala de Reuniones de la Concejalía de Personal, sita en la planta baja del Edificio de Glorieta.

CUARTO.- Contra la lista de admitidos se podrá

interponer reclamación, en el plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región». Asimismo, se podrá interponer reclamación contra la composición del Tribunal calificador.

Murcia, 5 de noviembre de 1998.—El Alcalde.

Murcia

15098 Corrección de error.

Advertido error en la publicación número 15098, aparecida en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» número 260, de fecha 10 de noviembre de 1998, se rectifica en lo siguiente:

Donde dice:

«15098 Anuncio para el arrendamiento de parcela municipal. Expte. 148-P/98».

Debe decir:

«15098 Anuncio para la enajenación de parcela municipal. Expte. 148-P/98».

Se rectifica el sumario en el mismo sentido.

Murcia

15359 Corrección de error.

Advertido el error en el anuncio publicado en fecha 3 de noviembre de 1998, «Boletín Oficial de la Región de Murcia», número 254, página 11189, en el cual se dice literalmente:

“7.- **Requisitos específicos del Contratista.**

Clasificación exigible (Regulada en la Orden de 17 de mayo de 1991, sobre clasificación de empresas consultoras y de servicios: Grupo III, Subgrupo 6, Categoría A). Otros requisitos relacionados en la cláusula 16 del Pliego de Condiciones, (Solvencia técnica, Profesional y Estatutaria)”.

Cuando debería decir:

“7.- **Requisitos específicos del Contratista.** Los relacionados en la cláusula 16 del Pliego de Condiciones (Solvencia técnica, Profesional y Estatutaria).

Se amplía el plazo de presentación de ofertas de 8 días naturales desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Murcia a 9 de noviembre de 1998.— El Teniente Alcalde de Educación Descentralización y Participación Ciudadana, Francisco Porto Oliva.

Puerto Lumbreras

15146 Aprobación provisional de diversas ordenanzas fiscales.

En la Secretaría de esta Entidad Local y conforme dispone el artículo 49 de la Ley 7/1985 reguladora de las Bases de Régimen Local, habiendo sido aprobado inicialmente

por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 30 de octubre de 1998, se expone al público durante treinta días hábiles, a efectos de su examen, reclamaciones y sugerencias, el expediente relativo al acuerdo de imposición y aprobación inicial de las siguientes ordenanzas fiscales:

1.-Ordenanza fiscal número 1 reguladora de las siguientes tasas por utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público local:

a) Ocupación del subsuelo de terrenos de uso público local.

b) Ocupación de terrenos de uso público local con mercancías, materiales de construcción, escombros, vallas, puntales, asnillas, andamios y otras instalaciones análogas.

c) Entradas de vehículos a través de las aceras y reservas de vía pública para aparcamiento exclusivo, parada de vehículos, carga y descarga de mercancías de cualquier clase.

d) Tendidos, tuberías y galerías para las conducciones de energía eléctrica, agua, gas o cualquier otro fluido incluidos los postes para líneas, cables, palomillas, cajas de amarre, de distribución o de registro, transformadores, rieles, básculas, aparatos para venta automática y otros análogos que se establezcan sobre vías públicas u otros terrenos de dominio público local o vuelen sobre los mismos.

e) Instalación de quioscos en la vía pública.

f) Instalación de puestos, barracas, casetas de venta, espectáculos, atracciones o recreo, situados en terrenos de uso público local así como industrias callejeras y ambulantes y rodaje cinematográfico.

2.-Ordenanza fiscal número 2 reguladora de la tasa por estancia en el Albergue Juvenil Cabezo de la Jara.

3.-Ordenanza fiscal número 3 reguladora de la tasa por el servicio de piscina, cursos de natación, instalaciones deportivas municipales y otros servicios análogos.

4.-Ordenanza fiscal número 4 reguladora de la tasa por el servicio de matadero.

5.-Ordenanza fiscal número 5 reguladora de la tasa por el servicio de distribución de agua potable incluidos los derechos de enganche y colocación y utilización de contadores e instalaciones análogas.

6.-Ordenanza fiscal número 6 reguladora de la tasa por el servicio de mercado de ganados.

7.-Ordenanza fiscal número 7 reguladora de la tasa por el servicio de teleasistencia domiciliaria.

En Puerto Lumbreras, 2 de noviembre de 1998.—El Alcalde, Emilio García García.

Villanueva del Río Segura

15142 Adquisición de terrenos.

Acta de compromiso y adquisición terrenos a cuenta de la Unidad de Actuación Barrio de La Asunción.

El Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de septiembre de 1998, acordó aprobar el desarrollo de urbanización de la Unidad de Actuación del Barrio de La Asunción de Villanueva del Río Segura, por el sistema de

cooperación, ejecutando el Ayuntamiento las obras de urbanización con cargo a los propietarios integrados en la misma.

Hallándose expuesto al público en este Ayuntamiento durante el plazo de quince días hábiles, a efecto de alegaciones conforme el artículo 146.2 L.S.

Villanueva del Río Segura, 28 de octubre de 1998.—El Alcalde, José Luis López Ayala.

Yecla

15222 Aprobación y modificación de Ordenanzas Fiscales y Ordenanzas Reguladoras de Precios Públicos.

Juan Miguel Benedito Rodríguez, Alcalde del Excelentísimo Ayuntamiento de Yecla.

Hago saber: Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión del día 2 de noviembre de 1998, acordó provisionalmente lo siguiente:

a) La aprobación de las Ordenanzas Fiscales reguladoras de:

—Tasa por utilización privativa o aprovechamiento especial del Dominio Público Local.

—Tasa por entrada de vehículos a través de las aceras y reservas de la vía pública para aparcamiento exclusivo, carga y descarga de cualquier clase.

b) La modificación de las Ordenanzas Fiscales reguladoras de:

—Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras.

—Tasa por expedición de documentos administrativos.

—Tasa por licencias urbanísticas.

—Tasa por licencia de apertura de establecimientos.

—Tasa por recogida domiciliaria de basuras.

—Tasa por alcantarillado y depuración de aguas residuales.

La aprobación inicial de modificación de las Ordenanzas reguladoras de:

—Precio público por la prestación de servicios o la realización de actividades por el Instituto Municipal de Cultura.

—Precio público por la prestación del servicio de piscinas y pistas deportivas municipales.

—Precio público por la ocupación de puestos de mercado e instalaciones de puestos públicos.

De conformidad con lo previsto por los artículos 17 de la Ley 39/88, reguladora de las Haciendas Locales, y 49 de la Ley 7/85, de Bases del Régimen Local quedan los expedientes expuestos al público por plazo de treinta días dentro de los cuales podrán los interesados examinarlos y presentar las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Respecto de las Ordenanzas Fiscales, finalizado el plazo de exposición pública sin que se hubieran presentado reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional.

Yecla a 3 de noviembre de 1998.—El Alcalde accidental, Juan M. Benedito Rodríguez.